



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 641

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión núm. 68

celebrada el miércoles, 17 de marzo de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Director General del Instituto Social de la Marina (Muela Megino), para explicar la política desarrollada por dicho Instituto en diversas áreas durante el ejercicio de 1992. A solicitud del Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/002306) 19330

Preguntas:

- Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre actualización de la subvención de 500.000 pesetas por contrato a jornada completa y tiempo indefinido de cada minusválido, establecida en mayo de 1983 (BOCG, Serie D, número 377. Número de expediente 181/002287) 19341
- Del señor Caballero Castillo (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre planes y proyectos en el marco del Plan de Empleo Rural (PER) en Andalucía y Extremadura en el ejercicio 1993 (BOCG, Serie D, número 377. Número de expediente 181/002281) 19343
- Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre criterios seguidos para incrementar en un 4% el salario mínimo interprofesional para 1993 (BOCG, Serie D, número 377. Número de expediente 181/002288) 19344
- Del mismo señor Diputado, sobre aprobación del proyecto de ley de prevención de riesgos laborales (BOCG, Serie D, número 377. Número de expediente 181/002289) 19347

	Página
— Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre previsiones para solucionar la situación de los pescadores en desempleo a causa de la parada biológica (BOCG, Serie D, número 372. Número de expediente 181/002234)	19349
— Del mismo señor Diputado, sobre fecha en que se va a actualizar el baremo de lesiones permanentes no invalidantes (BOCG, Serie D, número 377. Número de expediente 181/002290)	19350
— Del señor Armet Coma (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre garantías del funcionamiento democrático de las elecciones en la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) (BOCG, Serie D, número 356. Número de expediente 181/002172)	19351
— Del mismo señor Diputado, sobre mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas subvencionados con fondos del 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF (BOCG, Serie D, número 361. Número de expediente 181/002175)	19354

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM), PARA EXPLICAR LA POLITICA DESARROLLADA POR DICHO INSTITUTO EN DIVERSAS AREAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1992. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS (número de expediente 212/002306).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se inicia la sesión.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del Director General del Instituto Social de la Marina, para explicar la política desarrollada por dicho Instituto en diversas áreas durante el ejercicio de 1992, solicitada por el Grupo Parlamentario del CDS. Para eso está el Director General del Instituto, don Jesús Muela, al que damos la bienvenida en su primera comparecencia en la comisión y, al mismo tiempo, le damos la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA** (Muela Megino): Señor Presidente, señorías, si me permiten haré primeramente unas breves consideraciones de la incardinación de la actividad del Instituto Social de la Marina en el sistema de Seguridad Social y en el modelo de protección, de forma que permita comprender mejor u orientar aquellas actividades que viene realizando, y en concreto las que son objeto de la comparecencia, las del año 1992.

El Instituto Social de la Marina como entidad especializada en el sistema de Seguridad Social, además de la gestión de las prestaciones económicas y de inscripción y afiliación del colectivo protegido en el régimen del mar, realiza un conjunto de funciones en materia de asistencia sanitaria y social orientadas hacia la mejora de las condiciones de vida y trabajo del colectivo marítimo pesquero que atienden a la singularidad de su actividad y al carácter diferenciado del trabajo prestado en este sector.

Sus programas de trabajo, incardinados en los planes

de acción y modernización del sistema, se inscriben decididamente en el proceso de profunda transformación que ha permitido la configuración de un nuevo modelo de Seguridad Social solidario, adecuado a la realidad vigente, a nuestro entorno social y económico y a las demandas de los ciudadanos. Por tanto, la reforma producida en los últimos años con carácter general en el sistema han alcanzado plenamente al sector de forma que se ha universalizado el derecho a pensión, a las prestaciones de protección familiar, a la asistencia sanitaria y a los servicios sociales y en el que se integran armónicamente dos modalidades de protección: la modalidad contributiva, que proporciona rentas de sustitución de salarios, cuya cuantía está en función del esfuerzo de cotización realizado a lo largo de la vida activa, que se revaloriza normalmente en función de la variación del IPC y que, en todo caso, tienen aseguradas cuantías mínimas que se complementan con prestaciones de enfermedad, prestaciones familiares, asistencia sanitaria y servicios sociales y que se financian a través de cotizaciones sociales; y la modalidad no contributiva que proporciona rentas básicas de compensación a quienes no tienen acceso a la otra modalidad de la protección y se encuentran en la vejez o invalidez y en situación de necesidad. Estas prestaciones se complementan, asimismo, con asistencia sanitaria, servicios sociales y protección familiar, financiadas a través de transferencias del Estado a la Seguridad Social.

Este modelo alcanza, obviamente, a los trabajadores del mar en toda su extensión e intensidad. No obstante, el trabajo en la mar ha tenido siempre una especial consideración por los poderes públicos nacionales y también por las organizaciones internacionales, fundamentalmente la OIT, acordes con las especiales condiciones de vida y trabajo en el sector. De ahí la existencia de un órgano gestor específico que de forma integral aproxime la protección social a estos trabajadores en el desarrollo de su actividad.

Por otra parte, estas especiales condiciones de trabajo han configurado un modelo protector específico en el que, además de las medidas de carácter general antes mencionadas, se han venido desarrollando acciones de

carácter singular, tanto en el campo del régimen especial del mar, como en aquellos programas específicos orientados a dar respuesta a las demandas sociales de una actividad donde la inestabilidad del medio marino, la extraterritorialidad, las especiales características del centro de trabajo y la lejanía del núcleo familiar comportan una peligrosidad y penosidad determinantes en el trabajo del mar. Se ha profundizado decididamente en esta singularidad en los últimos años. Así, de una parte, a través del Decreto 264/1990, se inicia una importante reforma en el sistema de determinación de las bases de cotización de la pesca a la parte, que ha tenido posterior continuación en el Decreto de cotización de 1991 y en las leyes de presupuestos de 1992 y 1993.

La reforma tiende a correlacionar las bases con los salarios reales, a fin de conseguir el objetivo básico de que las prestaciones actúen como rentas de sustitución de los salarios. En otro orden de cosas, se unifican el tratamiento de las bases, ya sean por contingencias comunes o por accidentes de trabajo, fijándolas, como en el Régimen General, en todos los casos sobre los salarios reales. En este sentido dejan ya de dictarse resoluciones administrativas por las direcciones provinciales de Trabajo y Seguridad Social por las que se fijaban los salarios estimados, con la única excepción del grupo tercero en el que están incluidos los trabajadores que faenan en embarcaciones de cero a diez toneladas.

Para facilitar el acceso a la nueva situación se adoptó una fórmula transitoria, de manera que estableciendo el tope mínimo en el fijado administrativamente para 1989, el máximo vaya aumentando porcentualmente sobre aquella cantidad, hasta alcanzarse en cada uno de los grupos los mínimos y máximos exigidos para el Régimen General.

En este caso, hay que resaltar que el nuevo sistema no representa merma alguna al respecto en las particularidades ya existentes respecto de los coeficientes correctores de las bases de cotización, que se mantienen alterados en atención a la especial configuración de la empresa y el trabajo en la pesca. Conviene también recordar que el grupo segundo A reduce las bases a la hora de cotizar en un tercio, el B en un medio, y el tercero en dos tercios, o lo que es lo mismo sobre una imaginaria base de cien, el grupo A cotiza por 66; el B, por 50, y el tercero, por 33, computándose, no obstante, y esto es lo importante, la base reguladora al cien por cien en el momento de establecer las prestaciones correspondientes.

En otro orden de cosas, cabe destacar la promulgación del Real Decreto 863/1990 que modificó y amplió de forma significativa los coeficientes reductores de la edad de jubilación, establecidos en el anterior Decreto de 1970, posibilitándose con ello anticipar la edad de jubilación a edad inferior a la que anteriormente pudiera corresponderle, siempre con el tope máximo de 55 años.

Es de destacar, asimismo, que para la aplicación de mínimos en pensiones, la edad legal de jubilación, 65 años en el Régimen Especial del Mar, es la equivalente a la edad de jubilación por coeficientes. Conviene, asimismo, resaltar la progresiva ampliación de la protección

por desempleo a los trabajadores por cuenta ajena retribuidos a la parte, que se efectuó en el año 1989 para trabajadores que faenan en embarcaciones de pesqueras de más de diez y hasta veinte toneladas, y en el año 1992, mediante la Ley 22, alcanzó esta protección a los trabajadores por cuenta ajena que faenan en embarcaciones de cero hasta diez. Por tanto en esta modalidad de protección está incluido todo trabajador por cuenta ajena afiliado al REM.

Esta configuración protectora ha venido acompañada con el desarrollo de programas específicos en el campo de la medicina marítima, la formación y la acción social, así como medidas de gestión que han representado la puesta en marcha de diferentes mecanismos gestores presididos por los criterios de modernización, agilidad, transparencia, información y atención personalizada al ciudadano.

Este es el marco, señorías, en el que viene trabajando el ISM y que he considerado oportuno apuntar en sus líneas generales, a fin de enmarcar en sus justos términos las actividades desarrolladas en el ejercicio de 1992, siempre teniendo como elemento planificador y coordinador los planes de acción integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social, puestos en práctica por el Ministerio de Trabajo en el área de Seguridad Social.

La diversidad de actividades desarrolladas tiene como consecuencia que el presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto se estructure en cuatro grandes áreas funcionales: en prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y tesorería informática y otros servicios funcionales comunes y gestión del empleo.

Su ejecución para 1992, en términos de liquidación provisional, alcanza la cifra de 134.392 millones de pesetas, con la distribución siguiente: Prestaciones económicas, 111.265 millones, equivalentes al 82,8 por ciento; en sanidad, 10.838 millones, el 8 por ciento; en servicios sociales, 3.580 millones, el 2,7; en inversiones, 1.911 millones, el 1,4, y tesorería informática y otros servicios comunes, 6.798 millones, el 51,1.

El colectivo atendido en estas áreas funcionales está compuesto, con datos de diciembre de 1992, por 123.593 trabajadores activos, 117.284 pensionistas y del orden de 446.000 beneficiarios de unos y otros, por lo que la cifra total de población atendida en el sector se sitúa en 687.000 ciudadanos.

La prestación de los servicios se realizará básicamente en 151 casas del mar, centros que siguiendo las recomendaciones de la OIT albergan de forma integral los ámbitos de protección gestionados para el colectivo: administrativos, sanitarios, sociales y de bienestar y de gestión de empleo y desempleo.

Asimismo, contribuyen a completar la red de asistencia los centros siguientes: en el área de sanidad marítima, un centro radiomédico, el buque sanitario «Esperanza del Mar» y ocho centros en el extranjero; en el área formativa, ocho escuelas de formación profesional náutico-pesquera, cuatro colegios, nueve guarderías infantiles, un centro de formación ocupacional de ámbito nacional, una unidad móvil de seguridad y una unidad móvil de pesca y simulación de navegación.

El personal dependiente de la entidad de carácter administrativo, sanitario-docente, es de 4.491 efectivos reales a final de 1992. Desde el punto de vista administrativo, la organización se estructura en servicios centrales y 25 direcciones provinciales, a las que están adscritas 93 direcciones locales y 21 oficinas de menor entidad, respondiendo esta red, como es lógico, a la dispersión del sector en pequeños núcleos poblacionales.

Finalmente, como órgano superior de participación en el control y vigilancia en la gestión, existe un consejo general, con su comisión ejecutiva, que tiene su correspondiente proyección en las 25 direcciones provinciales y en las que están representados administración, empresarios y trabajadores, con sesiones de trabajos de carácter mensual y trimestral, en el cumplimiento de sus funciones antes referenciadas.

Este es el marco genérico, señorías, en el que se desenvuelve el ejercicio de 1992 y las políticas de las distintas áreas de gestión que viene desarrollando el Instituto Social de la Marina, que he considerado necesario hacer para entender concretamente las realizaciones del año 1992.

Por lo que se refiere a la política de pensiones, como decía, alcanza la cifra a finales de diciembre de 117.284, siendo un 43,52 por ciento de jubilación, un 18,97 de invalidez, un 33,50 de viudedad, 3,42 de orfandad y 0,59 de favores familiares.

Se han recibido en el año 10.661 solicitudes, de las que 9.312 son de legislación nacional y 1.349 de convenios internacionales y se han resuelto expedientes en número de 10.413, quedando por tanto 1.402, de los que 788 proceden de legislación nacional y 614 de internacional.

Se observa un importante incremento a partir de 1990 de las solicitudes de jubilación, que supone un 60,1 por ciento de incremento en 1992 sobre las habidas en 1987. Las de invalidez se reducen sensiblemente, con un decremento en torno al 16 por ciento en 1990-91 y en un 7 por ciento en 1992, manteniéndose en niveles normales las de muerte y supervivencia.

En los tiempos de tramitación, medidos en términos reales, se está dando puntual respuesta a la tramitación de las prestaciones, de forma que todas aquellas innovaciones introducidas en los métodos de gestión permiten en estos momentos que se pase sin solución de continuidad de una situación de activo a una situación de pasivo, es decir, a una sustitución de renta, siguiendo a los salarios la correspondiente pensión.

Por otra parte, también en el ámbito de las prestaciones, es de reseñar que en el año 1992 se han emitido informes de toda su vida laboral a todos aquellos trabajadores que tienen más de 54 años y que, por tanto, están en el umbral de la posible jubilación, e informes del año a cada uno del resto de los trabajadores.

Sin duda, el incremento de los nuevos coeficientes reductores a partir de 1990, la progresiva cotización en base a salarios reales a partir del mismo año y la política de incrementos en pensiones mínimas ha supuesto un importante incremento también en la pensión media del sector, que se ve aumentada en un 57,11 por ciento en

1992 sobre el año base de 1987 y con el detalle siguiente: en invalidez, un 42,66; en jubilación, un 55,56; en viudedad, un 67,74; en orfandad, un 45,51, y en favores familiares, un 41,65, todo ello sustancialmente por delante de la evolución del IPC, que con base cien en 1987 se sitúa en el 133,94 en 1992.

Por tanto, destacaría como líneas fundamentales que hay un incremento importante en las solicitudes de jubilación -sin duda debido a la ampliación de los coeficientes reductores de la edad-, un incremento de la pensión media significativo en términos reales y una gestión ágil que permite dar respuesta a las solicitudes recibidas y por tanto a la resolución de los expedientes.

El resto de las prestaciones -ILT, ILP, auxilios por defunción, indemnizaciones a tanto alzado, baremo y prestaciones familiares- han tenido una gestión normal, y destaca en todo caso la consolidación de las prestaciones familiares en la nueva modalidad establecida en la Ley 26/90, que alcanzó una gestión de expedientes en 1992 de 39.084.

En otra línea de trabajo del Instituto, me referiré ahora a la asistencia sanitaria, que se presta por dos vías fundamentales: una, la asistencia en tierra y otra aquella que atiende al trabajo a bordo y en el extranjero, es decir, a partir de puerto.

En el primer contexto, la asistencia sanitaria en tierra se presta de forma coordinada con los servicios públicos de salud, tanto gestionados por el Insalud como por los servicios de salud de las comunidades autónomas que los tienen transferidos. La modalidad de asistencia efectuada ha respondido al comportamiento de los siguientes datos. Es decir, aquel que se presta con medios propios en medicina general, donde se han producido un 1.851.000 consultas; asistencia primaria, en pediatría, 115.000, en asistencia primaria de urgencias 121.000 y en atención especializada, 560.000.

Por otra parte, esta asistencia, como digo, coordinada y con un aprovechamiento integral de los medios de los correspondientes servicios públicos y del Instituto Social de la Marina se complementa con aquella asistencia con medios ajenos que se produce por medio de conciertos, bien de adhesión a los ya realizados por el Insalud o bien directos y que, en definitiva, ha supuesto que, con medios ajenos, en instituciones abiertas se hayan producido 46.000 consultas, en especialidades, 58.000 y en hospitalizaciones, 149.131.

El número de centros sanitarios propios alcanza la cifra en el ejercicio de 146, en los que además de la asistencia prestada en las casas del mar, de acuerdo con el modelo tradicional, están integrados 27 centros de atención especializada, 20 servicios de urgencia y 33 equipos de atención primaria. Es decir, se está acomodando esta asistencia, en el tránsito del modelo tradicional de asistencia sanitaria al modelo de la Ley General de Sanidad y de acuerdo a la distinta evolución que está llevando en los distintos servicios públicos autonómicos o del Insalud, donde todavía los tiene, el tránsito genérico que en este caso se están llevando a cabo.

La otra línea de trabajo específica y puntual para el

sector, que realiza el Instituto Social de la Marina, es el que se refiere al programa que viene desarrollando de medicina marítima. En definitiva, se trata de un modelo específico para el sector, donde de forma práctica se trata de llevar a cabo un modelo de salud ocupacional que acerque los medios asistenciales a bordo y en el extranjero, es decir, en el ejercicio de la actividad. De esta forma, se estructura en dos niveles, uno preventivo y otro asistencial. El nivel preventivo se basa fundamentalmente en dos líneas de trabajo: los reconocimientos previos al embarque, necesarios para poder realizar la actividad, y cursos de formación sanitaria. En definitiva, se complementan con una guía sanitaria a bordo que se facilita gratuitamente a los buques, que también deben llevar los botiquines reglamentarios, lo que ha supuesto que en el año 1992 se hayan realizado 72.500 reconocimientos médicos y se hayan realizado 139 cursos de formación sanitaria con 2.368 asistentes. Evidentemente, estos cursos de formación sanitaria, que se han iniciado en los dos o tres últimos años, está facilitando a quienes tienen la responsabilidad después de las consultas radiomédicas en los buques, unos conocimientos que les permita hacer más eficaz, en términos sanitarios, cualquier asistencia que se demande. Por lo tanto, estos cursos, apoyados con manuales y con material audiovisual, entendemos que es una de las líneas fundamentales de trabajo en la medicina preventiva junto, por supuesto, con los reconocimientos médicos.

Por otra parte, se ha iniciado en este año 1992 una comunicación personalizada a cada uno de los trabajadores que tienen a punto de caducar su reconocimiento médico, al objeto de que con tiempo suficiente puedan renovarlo adecuadamente.

En todo caso, de nuestra apreciación sobre este programa hemos sacado la conclusión de que se está pasando de ser el reconocimiento médico y la formación sanitaria, pero sobre todo el reconocimiento médico, un trámite administrativo necesario para poder embarcar, a tener conciencia de salud laboral, y por ello, a través de las intervenciones de los distintos representantes sociales en los consejos, se conoce perfectamente y está calando profundamente la conciencia de salud laboral, por lo que está mejorando este área en el trabajo en la mar.

Este nivel preventivo se completa, como es lógico, con un nivel asistencial que se realiza fundamentalmente a través del centro radiomédico, que está a disposición de cualquier embarcación en cualquier punto del mar las 24 horas del día, donde se reciben las llamadas necesarias para proceder a esas consultas radiomédicas; está un médico al frente de ellas.

En el centro médico se han producido 3.894 llamadas y está apoyado por un banco de datos sanitarios donde están informatizadas todas las historias clínicas, lo que permite de forma eficaz conocer en qué términos se plantea la consulta y los antecedentes de la misma. Además, en este centro radiomédico, como centro coordinador, se encuentra un centro de repatriaciones, de las que se han realizado 187 repatriaciones sanitarias y 48 no sanitarias o repatriaciones sociales.

Por otra parte, el buque «Esperanza del Mar», que como ustedes saben opera en el banco canario-sahariano y que atiende a las flotas que faenan en este banco, es un buque eminentemente sanitario que está dotado de un pequeño hospital donde puede haber internamiento; además del personal médico necesario lleva también otro tipo de personal de apoyo logístico que permite en ciertas circunstancias dar apoyo de asistencia mecánica en redes, hélices, incluso combustible y agua a los barcos que faenan en la zona, es decir, el apoyo logístico. Como digo, el buque «Esperanza del Mar» ha realizado 1.608 actividades de apoyo sanitario y 133 de apoyo logístico.

En los centros en el extranjero se han realizado 374 consultas radiomédicas, y en el año 1992 se ha producido la apertura de un centro en el Golfo de Guinea, concretamente en Abidjan, que atenderá -en este momento está en período de instalación- a las flotas que faenan en esos caladeros. Se han producido en los centros extranjeros 3.567 consultas ambulatorias, con 377 evacuaciones sanitarias. En el año 1992, por primera vez, se ha producido una acción puntual directamente gestionada por el Instituto Social de la Marina, con medios propios, que ha sido la asistencia médica por medio de un buque específico sanitario a la campaña del bonito, que se realiza desde el mes de junio al mes de septiembre, desde las Azores hasta la Bretaña francesa, donde faenan del orden de 400 barcos españoles, con unos 6.000 trabajadores. Había habido experiencias anteriores con colaboración de los franceses, pero en el año 1992 se hizo en solitario y pensamos que, por los resultados obtenidos, es la fórmula a seguir.

Sin duda, es de vital importancia la guía sanitaria que se distribuye a bordo, como he dicho, y los botiquines reglamentarios que deben llevar a bordo las embarcaciones. Como observación final, he de decir que las empresas son las obligadas a prestar la asistencia sanitaria en una situación necesaria en el extranjero y tiene la posibilidad, como es lógico, de producir el reintegro de gastos que se hayan llevado a cabo en función de esta actividad. Concretamente en el año ha habido 71 reintegros de gastos sin repatriación sanitaria y 86 con repatriación sanitaria.

En todo caso, y como final, decir que el año 1992 ha sido un año también muy importante en la profundización de este tipo de política de asistencia, ya que ha sido aprobada la Directiva 92/29 relativa a disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, que va dirigida a tres acciones fundamentales: a la asistencia radiomédica, a la farmacia de a bordo en las embarcaciones y a la formación sanitaria. Ello da origen también a que en estos momentos existan unos grupos de trabajo llamados radiomédicos, de formación, que permiten cumplir, primero, con los requisitos de la Directiva que entrará en vigor el 1 de enero de 1995 y, segundo, tener una coordinación global de los centros radiomédicos de la Comunidad, una homogeneización de la farmacia necesaria a bordo y, por otra parte, profundizar en la formación sanitaria de las tripulaciones. En este sentido entendemos

que en España estamos en unas inmejorables condiciones; es el mejor esquema estructural que existe en este sentido dentro de la Comunidad y, como dato de estructura, tenemos en estos momentos 36 centros provinciales y locales de medicina marítima que es donde se realizan los cursos y los reconocimientos médicos: el centro radio-médico y el centro coordinador, ocho centros en el extranjero, el buque «Esperanza del Mar», una red informática y banco de datos de historias clínicas, aspecto fundamental, y están destinados 88 facultativos de sanidad marítima a estas actividades, con 65 personas de apoyo a este programa.

En otro orden de cosas, en cuanto a los centros docentes, la acción formativa se realiza por dos vías fundamentales: a través de los centros docentes reglados y a través de la formación ocupacional. En cuanto a los centros docentes, en el curso 1992-93 se viene realizando en nueve guarderías infantiles, cuatro colegios y ocho escuelas de formación profesional náutico-pesquera. Esta actividad en el curso ha comportado que hayan recibido enseñanza 718 alumnos de preescolar, en guarderías fundamentalmente, 819 de EGB-primaria, 161 de BUP y enseñanza superior obligatoria, 902 de formación profesional reglada y 518 de formación ocupacional en escuelas. En total 3.118 alumnos de los que 561 han permanecido en régimen de internado. Esta actividad se ve complementada con 1.179 ayudas al estudio de las que 805 han recaído en huérfanos de trabajadores del mar; se han llevado a cabo también diecinueve colonias de verano, con 1.130 participantes.

La formación ocupacional es otra de las líneas destacadas de trabajo en estos momentos. El Instituto tiene definido un plan de formación ocupacional marítima que, por supuesto, es concordante con el plan nacional de formación e inserción profesional y coherente también con las exigencias de la política de formación de la Comunidad Económica Europea, que está recogida, fundamentalmente, en el artículo 127 del Tratado de la Unión.

Los cursos que se han celebrado en 1992 han sido 644, con 10.365 asistentes. Las líneas de trabajo que se han seguido han sido: información sanitaria, cursos de iniciación marinera, titulaciones mayores y menores en pesca, seguridad marítima en cursos de introducción a través de la unidad móvil, supervivencia —mediante unidad móvil y un centro en Cambados—, navegación y artes de pesca y seguridad marítima realizado por empresas homologadas a tal fin. También se ha realizado un curso de informática, gestión de empresas y recursos humanos. Esto se ha realizado, como les decía, en las escuelas, en las casas del mar, en la unidad móvil y en los simuladores.

Yo distinguiría el año 1992 fundamentalmente por la terminación de un centro, el centro de formación ocupacional de Bamio, en Villagarcía de Arosa, en el que se intenta dar respuesta de una forma integral a las necesidades de formación ocupacional demandadas por el sector. En tal sentido, el centro ha sido cofinanciado por el Feder, es decir, estuvimos entre los proyectos elegidos en su momento, y se ha terminado a finales del año 1992. En cuanto a sus áreas de trabajo, tiene una de formación

ocupacional marítima y un departamento marítimo de máquinas, de electricidad y electrónica y de sanidad marítima. Área de seguridad: formación y prevención de lucha contra el fuego a bordo, formación en técnica de supervivencia en la mar. Y anexo al centro de Bamio se ha construido, en el puerto de Cambados, un centro de supervivencia, y se está en el actual ejercicio, en proceso de llevar a cabo la instalación de un campo de fuego aledaño a esta instalación de Bamio, que permita los ejercicios necesarios para la lucha contra incendios.

Por otra parte, tiene un área de estudios marítimos, de evaluación formativa, investigación ocupacional, documentación y cooperación y un área de servicios con residencia para 170 alumnos. En cuanto a la oferta formativa está concebida de una forma que permita la formación continuada, la inserción en el sector, la reinserción y, digamos, las nuevas tecnologías. Por tanto, se ha dotado tecnológicamente —en estos momentos podemos decir que es uno de los mejores centros que existen en Europa— y actuará en cuanto a la formación en las áreas de automática, mecánica industrial, soldadura y calderería, frío y climatización, mecánica de mantenimiento, electricidad y electrónica, fonda, gestión, administración, comunicaciones, navegación, operaciones de carga y descarga, técnicas de pesca, seguridad y sanidad marítima y cursos puntuales, específicos para el sector.

A finales del año pasado, en el mes de noviembre o diciembre, se inició ya cierto tipo de cursos, y en estos momentos únicamente se está pendiente de servir aquellos elementos simuladores, de alta sofisticación técnica, que están a punto de llegar en todo lo que se refiere a los trabajos de carga y descarga, sobre todo en buques petroleros, quimiqueros, gaseros, etcétera.

Entendemos, por lo que decía antes, que ésta es una oferta formativa para el sector que debe dar respuesta de una vez a las necesidades que se demandan en una situación en la que la formación es de vital importancia a la hora de obtener empleo.

Otra serie de actuaciones gestionadas por el Instituto Social de la Marina es el empleo y desempleo. En el empleo la cifra media de parados en 1992 alcanza 17.633 de los que un 54,75 pertenece al sector pesca y un 45,25 a marina mercante. Las demandas registradas en las oficinas fueron de 52.770, de las que 36.000 fueron baja por colocaciones y 14.189 por otras causas. En las colocaciones por tipo de contrato se viene observando el predominio de la modalidad de contrato temporal, con el 43,85 por ciento del total de colocaciones, el de interinidad con el 14,72 y el de indefinidos con el 14,51, correspondiendo el restante 27,92 a otro tipo de contratos posibles, pero siempre en cada uno de ellos con porcentajes que van del 7,93 al 0,01, mayores de 45 años.

Por otra parte, las colocaciones se realizaron en un 28,08, en la modalidad de directas, en un 65,97 nominales, correspondiendo únicamente el 5,95 a ofertas genéricas. Es una característica muy acusada en el sector, fundamentalmente en el de la pesca, en la que la forma de contratación tradicionalmente se efectúa por medio de contrataciones nominadas.

En cuanto a la gestión de las prestaciones por desempleo, se han gestionado en el ejercicio 312.425 prestaciones, de las que un 68 por ciento corresponden a la modalidad contributiva, un 28 por ciento a subsidios y un 5 por ciento a asistencia sanitaria. Esto por lo que se refiere a esta área.

En inversiones, siguiendo los programas iniciados en los años anteriores y correspondientes al presupuesto de 1992, se han terminado cinco casas del mar en Barcelona, Aguiño, Palmeira, Formentera y Portonovo, y el centro de formación ocupacional marítimo-pesquero de Bamio. Y como obras iniciadas, se está acabando la de Melilla, porque hubo una interrupción en la construcción de la Casa del Mar de Melilla debido a la quiebra de la empresa anterior; por lo tanto, se ha adjudicado y está en fase final la construcción de la Casa del Mar de Melilla. Está en marcha la construcción de una nueva residencia para alumnos en el colegio del Picacho, en Sanlúcar de Barrameda, y las obras de acondicionamiento y reforma en 14 casas del mar y 3 escuelas de formación. Se ha dotado de mobiliario y equipo a 7 casas del mar -entre ellas, la segunda fase del centro de Bamio-, y material docente en escuelas y colegios. En términos de ejecución presupuestaria ha supuesto un crédito dispuesto de 1.945,6 millones de pesetas, elevándose las obligaciones contraídas a 1.911 millones, que representa el 98,23 del crédito comprometido.

Por otra parte, se viene colaborando activamente con la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el programa de inspección sobre los buques mercantes y pesqueros del sector, que es una respuesta a la creciente necesidad de investigación, prevención y mejora de las condiciones de trabajo, seguridad e higiene en las flotas españolas, sectores tradicionalmente necesitados de un tratamiento particular y específico por sus especiales características. Como digo, el ISM contribuye al programa con la inclusión en los equipos de inspección de personal médico de sanidad marítima y asesores laborales marítimos que, por su especial conocimiento del sector en sus áreas de competencia, permiten una mejor valoración técnica en los test de inspección programados.

A finales de 1992 se habían llevado a cabo 2.311 actos de inspección, de los que 499 recaen sobre buques mercantes y 1.812 sobre pesqueros.

Sin duda este programa, que alcanza a todo el Estado, desde el punto de vista del Instituto Social de la Marina, permitirá disponer de un conocimiento del sector que ha de orientar y servir de base, sin duda, a la profundización de los programas de sanidad marítima y formación ocupacional, coherentes también con la reciente directiva comunitaria sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud, para promover una mejor asistencia a bordo de los buques, y la que está en proyecto actualmente que es la de disposiciones mínimas de seguridad y de salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

Por lo que se refiere a acción asistencial y social esta actividad se ha llevado a cabo fundamentalmente en las casas del mar, habiéndose actuado en 1992 en los ámbitos siguientes: se han celebrado 102 cursos de promoción

sociocultural, que van dirigidos al entorno familiar de la gente del mar, con 3.218 asistentes; se han realizado 808 actos culturales con 47.359 asistentes; y en este apartado también se incluyen las ayudas de carácter social previstas para la atención de situaciones específicas de grave necesidad, internamiento psiquiátrico, repatriaciones, traslado de cadáveres, naufragios, etcétera, así como las ayudas a instituciones sin fines de lucro que realizan actividades y programas de carácter social, cultural y asistencial, siempre que los mismos estén dirigidos a trabajadores, pensionistas o beneficiarios del ramo.

Como aspecto singular, dentro de la actividad que estamos tratando, destacaría la función llevada a cabo en las 21 hospederías existentes en las casas del mar, sitas en los puertos de mayor tráfico marítimo, en un sector donde la movilidad es muy importante. Estas 21 hospederías con precios sociales están dotadas con 797 camas, habiéndose producido 126.122 estancias a lo largo del ejercicio.

Por otra parte, también en relación con un programa en marcha de bienestar social, a bordo de los buques sobre todo, y dando cumplimiento al Convenio 163 de la OIT sobre bienestar para la gente del mar, se ha empezado a editar guías de puertos para la gente del mar que, de forma sucinta y clara, permitan al marino en tránsito conocer los servicios más importantes que le ofrece la ciudad a su arribada a puerto.

Por lo que se refiere a viviendas, que era otro de los apartados para los que estaba solicitada mi comparecencia, el Instituto Social de la Marina, a finales de los años 70, y en concreto a partir de la promulgación del Real Decreto-ley 31/1978, sobre política de vivienda, deja de ser promotor público de vivienda, al ser el Instituto Nacional de la Vivienda el único órgano público especializado. En este contexto, al no poder obtener los mismos beneficios de los que anteriormente venía disfrutando, deja de operar en este sector de actividad.

Desde esta fecha, y fundamentalmente en los últimos años, se ha seguido una política de propiciar el acceso a la propiedad de las viviendas ya construidas, fomentando las amortizaciones anticipadas de los créditos diferidos. En 1992 se ha transmitido la propiedad de nueve grupos, con un total de 417 viviendas, y en el mismo ejercicio se ha amortizado otros nueve grupos, que representan 563 viviendas, estando actualmente en trámite de formalización la transmisión de la propiedad. Quedan pendientes de amortización 20 grupos con un total de 2.279 viviendas. Por otra parte, el ISM ostenta la propiedad de 11 grupos de viviendas en Madrid, dos en Barcelona, una en Bilbao y otra en Las Palmas, con un total de 265 viviendas y 53 locales comerciales que administra en régimen de alquiler y que proceden del patrimonio de las entidades que se integraron en el ISM.

Y, por último, señores, este panorama que he tratado de darles de las distintas actividades que realiza el Instituto, en razón de la petición de comparecencia, evidentemente ha ido acompañado de una serie de actuaciones de carácter organizativo donde la agilización y simplificación de los procedimientos, la sistematización y simplificación normativa, la informatización integral de la ges-

tión, la formación continuada de los funcionarios ha sido una de las líneas de trabajo importantes.

Por otra parte, también se ha trabajado en la atención e información personalizada al ciudadano —lo son en sí las casas del mar y las oficinas locales—, con unidades de atención personalizada, enviando cuestionarios de evaluación de la gestión, implantando buzones de sugerencias y oficinas de información en los centros de mayor volumen de gestión.

En la labor editorial, saben ustedes que se publica mensualmente la revista «Mar». Se han realizado folletos y trípticos, divulgadores de la acción protectora, publicaciones unitarias, que no existían, en el campo de la seguridad y la sanidad marítima, fundamentalmente manuales de formación para alumnos. En el campo audiovisual se dispone de catorce vídeos empleados en cursos de formación, estando dos más en preparación.

Por último, evidentemente, hay que reseñar la edición de la Guía Sanitaria a Bordo, en proceso de revisión, para adaptarla a la Directiva, y de la Guía de Servicios del ISM, distribuidas en todas nuestras unidades de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo componente tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO LOSADA**: Agradezco a don Jesús Muela Megino su explicación a esta Comisión.

Como se ha puesto de manifiesto por su intervención, el ISM, dependiendo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es responsable de la problemática social del sector marítimo y de la Seguridad Social de los trabajadores del mar, Instituto por cierto muy querido y defendido por el sector profesional marítimo.

Señor Muela, nuestro Grupo Parlamentario centrista viene analizando desde 1987 su gestión al frente del ISM, en especial la de 1992. Queremos plantearle por ello, ya casi al final de la legislatura, varios bloques de preguntas fruto de un profundo conocimiento de las acciones desarrolladas en su mandato. No dispongo tampoco de mucho tiempo por lo que pido una mínima flexibilidad por parte del Presidente.

En primer lugar, en política de empleo, hoy nos ha ofrecido algunos datos, pero ¿por qué no se difunden las estadísticas del paro en el sector marítimo pesquero? Como usted bien sabe, la pérdida de puestos de trabajo en los barcos mercantes y pesqueros es alarmante en los últimos seis años. ¿Qué planes de empleo puso en marcha el ISM y por qué no dieron resultado alguno?

Usted también sabe que la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en vigor desde hace tres meses, junto con el Registro de buques en Canarias, tendrá fuertes repercusiones en el sector marítimo y puede conllevar la pérdida de miles de puestos de trabajo. ¿Cuál es su opinión sobre el impacto de esta normativa? ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán? ¿Qué planes tiene su organismo en relación con dicha normativa?

En segundo lugar, en relación con la política de viviendas, nos gustaría saber ¿cuántos pisos, locales y viviendas, y de qué características, poseía el ISM en Madrid en

el año 1987? ¿Cuántos pisos, locales y viviendas se han vendido desde 1987 hasta el presente? ¿Quiénes han sido los compradores de estos pisos? ¿Cuáles fueron los precios de venta? ¿Qué requisitos se fijaron para acceder a la propiedad de estos pisos? ¿Qué clase de publicidad se dio para la venta de estos pisos? Nos han informado de que algunos pisos se han vendido por unos seis millones de pesetas cuando su valor real del mercado es de 40 millones de pesetas. ¿A qué se debe esta disparidad de precios?

En tercer lugar, en relación con las prestaciones sociales, hemos tenido noticias sobre los criterios e interpretaciones diferentes que sus direcciones provinciales imponen para la gestión de prestaciones. ¿Por qué no mantienen ustedes criterios uniformes de gestión en todas las provincias?

En los años 1991 y 1992 enviaron ustedes los anteproyectos de presupuestos a los miembros del Consejo General con sólo un día o dos de antelación a la reunión, siendo estos documentos de unas 130 páginas, en las que se trata de los programas y partidas numerosas, que suponen cifras económicas de unos 135.000 y 147.000 millones de pesetas, y estando compuesto el Consejo por representantes de las empresas, los sindicatos, la Administración y las corporaciones de derecho público, ¿por qué no se envían los documentos a los consejeros con antelación? ¿Por qué los presupuestos se imponen a pesar de la oposición o abstención de la mayoría de los representantes del Consejo General? ¿Cómo explica usted que el sindicato Comisiones Obreras no haya asistido a la reunión?

Algunos informes mantienen que en España hay dos pensionistas y un parado por cada cuatro trabajadores en activo. Esta relación de tres inactivos por cuatro activos es muy preocupante. En el sector marítimo esta proporción es mucho más alarmante y grave ya que, según publicaciones de su organismo, en el año 1978 las cifras son: número de activos, 138.385; número de pasivos, 99.674. En el año 1992, por 120.219 activos hay 115.557 pasivos, por tanto la proporción entre activos y pensionistas en su sector es en el año 1987 de 1,39 por ciento y en el año 1992 de 1,04, uno por uno, todo ello sin contar los parados, cifras que ustedes nos han dado a conocer y que harían mucho peor aún estas proporciones. ¿Cómo explica usted estos pésimos resultados? ¿Tiene algún plan al respecto?

En cuarto lugar, en política de subvenciones, en los presupuestos del ISM figura un programa de acción asistencial y social; en éste se incluyen partidas para: instituciones sin fines de lucro y ayudas públicas de carácter social. Para ambas parece ser que se destinan unos 270 millones de pesetas. ¿Podría confirmarnos esta cifra? ¿Cuáles han sido los organismos o entidades receptoras de estas ayudas durante los años 1991 y 1992? ¿Qué cantidad percibió cada una de ellas en los años 1991 y 1992? ¿Qué criterios han seguido para otorgar estas subvenciones?

En quinto lugar, usted ha hablado de la política formativa. ¿Cuántas escuelas e institutos de Formación Profesional Nauticopesquera gestiona en estos momentos el

ISM? Nos ha dado esos resultados, pero ¿hay alguno más? Estando en franca disminución el número de puestos de trabajo y los barcos, ¿por qué el ISM continúa incentivando las titulaciones nauticopesqueras y mantiene abiertas tantas escuelas? Mientras que en toda Europa, al igual que en España, disminuye el número de subalternos en los barcos, el ISM sigue impartiendo cursos como iniciación marinera. ¿Por qué se continúa impartiendo esta clase de formación que no sirve realmente para que los trabajadores accedan a puestos de trabajo, como se comprueba posteriormente? ¿Qué conciertos o acuerdos de colaboración tiene su organismo con empresas o entidades para impartir cursos? ¿Cuáles son estas empresas o entidades? ¿Qué importes económicos suponen los pagos a estas empresas o entidades? ¿Cuál es el importe de las ayudas, y para qué cursos, recibidas por el ISM de la Comunidad Europea? ¿Cómo puede explicar, por ejemplo, que el curso de supervivencia en el mar, primer nivel, se haya estado impartiendo sin homologación de la Dirección General de la Marina Mercante? ¿Usted sabe la pérdida económica y el trastorno que esto implica para muchos afectados?

Por último, en relación con la política de estudios y documentación el ISM ha financiado un estudio que aportó conclusiones sorprendentes, concretamente en él se afirmaba que el diez por ciento de los titulados nauticopesqueros son analfabetos. ¿Cómo pudo este diez por ciento de analfabetos conseguir los títulos profesionales para los que la legislación exige conocer varias asignaturas y aprobar exámenes escritos? ¿Puede proporcionarnos una copia de este estudio?

El ISM financió y publicó algún estudio en el que se afirma que el número de muertos y heridos cada año en los barcos pesqueros y mercantes es superior a todos los sectores laborales, incluidos la minería y la construcción. ¿Qué medidas concretas han tomado para paliar estos pésimos resultados? El estrés es una de las causas de bajas laborales, accidentes y disminución del rendimiento entre los marinos, según los estudios de varios países europeos. ¿Ha realizado su organismo algún estudio de estrés y sus repercusiones en el sector marítimo de nuestro país? ¿Qué piensa usted al respecto?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieren intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Esteo Palomo.

El señor **ESTEO PALOMO**: Gracias, señor Director General del Instituto Social de la Marina por su comparecencia en esta comisión.

Mi grupo Parlamentario, el Grupo Popular, está seriamente preocupado por la disminución, que va en aumento día a día, del empleo y, al mismo tiempo, por la desaparición tanto de gran parte de la flota mercante como de la flota pesquera que está originando una gran crisis en dichas flotas mencionadas en estos momentos.

Si bien, como hemos dicho, uno de los problemas que más nos preocupa en estos momentos es la desaparición

de puestos de trabajo o de empleo, uno de los datos de mayor relieve es el que afecta a la financiación del Régimen Especial del mar por cuanto que, en 1992, casi el 56 por ciento del total de los recursos proviene del fondo de estabilización de la Seguridad Social para cubrir el déficit, y en 1993 el 62,6 por ciento, lo que quiere decir que el déficit ha aumentado aproximadamente un 6,6 por ciento.

Quisiera formularle, por otra parte, alguna pregunta en relación al informe que nos ha facilitado para ver en qué medida nos podría dar dichas respuestas.

Quisiéramos saber cuántas casas del mar han presupuestado en el último ejercicio y no se han construido y cuántas casas del mar han construido.

Como bien sabe usted, en la medicina marítima no hay servicios de sanidad exterior en todos los puertos. Sabe usted que en algunos de ellos se están retirando e inclusive se tienen que desplazar hasta 80 y 90 kilómetros, como en el caso de El Ferrol, para pasar estos reconocimientos.

También quisiéramos saber, en el tema de acción formativa, cuántas escuelas taller dependen de su presupuesto. Hay otro tema en el que sabemos que está habiendo grandes deficiencias y que esperamos que se solucionen con este programa que tienen previsto para 1993, que es el tema de agilizar las pensiones. Sabe usted perfectamente que el retraso para poder ejecutar y percibir dichas pensiones llega a ser de hasta dos años.

Nos sorprende enormemente uno de los apartados, donde dice: elaborar tres técnicos portuarios para manejo de los servicios informativos. Esto ya lo propusieron ustedes en el año 1987. En ese mismo año también propusieron editar cinco publicaciones unitarias y estudios de investigación social. Nos sorprende que nuevamente traiga estas propuestas cuando ya lo hicieron en dicho año y parece ser que no lo han ejecutado.

En cuanto al aumento de la contratación en 20.835 puestos, también quisiéramos saber los que van a ser eventuales y los que van a ser fijos, porque en el informe también dice usted en qué modalidad van a ser contratados y estamos interesados en saber en qué términos y en qué condiciones se va a hacer.

De momento, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Quiero dar las gracias a don Jesús Muela por esta comparecencia y por el conjunto de datos que ha tenido a bien detallarnos durante la misma. Con ello no hago más que acompañar a los portavoces de los demás grupos que lo han hecho antes que yo, si bien no seguiré a ambos en la enumeración de múltiples preguntas, entre otras cosas porque, muy probablemente, no daría tiempo a lo largo de esta mañana a responder a tantas.

Quiero destacar simplemente un par de aspectos. Me ha agradado comprobar que también el Instituto Social de la Marina, dentro del conjunto de los organismos de la Seguridad Social, está en un proceso de modernización y

de mejora permanente de la gestión, que está, de forma efectiva y comprobable, mejorando su eficacia y la agilidad en los servicios que proporciona en todas las áreas de las que se ocupa. No voy a detallar ninguna, pero quiero citar la importancia que tienen en este sector, como en los demás de la Seguridad Social, las prestaciones económicas (las jubilaciones, las prestaciones familiares, etcétera), mejoradas de manera marcada en estos últimos años también en este sector, y de manera especial en el sector de trabajadores del mar, especificando también la asistencia sanitaria tan peculiar en el sector marítimo que requiere servicios especiales y especializados para este conjunto de trabajadores, refiriéndome también a los servicios sociales que presta el Instituto Social de la Marina a sus beneficiarios y a la gestión del empleo y del desempleo, señalando en este área únicamente un aspecto que me importa destacar.

Si estamos en un proceso de modernización de los sectores productivos en los que trabajan los hombres del mar, y perteneciendo el sector marítimo —al menos en una parte— al sector primario, no debería extrañarnos que el proceso de modernización significara una pérdida de ocupación. Es un fenómeno paralelo al que se produce en el sector agrícola, y todo el mundo sabe que la modernización del sector agrícola, igual que la del sector pesquero, tiene inevitablemente una repercusión en la disminución de ocupación. No quiero señalar que sea éste el único factor a considerar, pero quiero indicar que parte de este fenómeno ha de ser comprendido. De ahí que, dada su incidencia en la relación activo-pasivo que pueda haber en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, me pareciera conveniente señalar esta cuestión.

Quiero destacar la importancia que la formación profesional tiene en un sector donde resulta tan difícil proporcionarla y apoyar desde mi Grupo Parlamentario todas las tareas, todos los programas, todos los esfuerzos que el Instituto Social de la Marina está promoviendo.

Mis últimas palabras son de estímulo y de apoyo a este excelente o, al menos, muy buen funcionamiento del Instituto Social de la Marina en los diversos sectores de su intervención, de manera que el Director General sepa que desde el Grupo Socialista se comprenden y se estimulan las acciones y los programas de mejora permanentes en los que está comprometido, pudiéndolo decir representantes de provincias costeras directamente conocedoras del problema, y también, como es mi caso, desde tierra adentro, solidarizándome y solidarizándonos todos los parlamentarios socialistas en la mejora permanente de los hombres del mar, incluso cuando las ciudades donde vivimos están recorridas por ríos manifiestamente no navegables.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA** (Muela Megino): En su primera intervención, el señor Alonso, del CDS, me ha hecho una batería de preguntas y de críticas que no sé si de forma global voy

a poder responder totalmente a ellas, pero en todo caso, como es lógico, quedo a su disposición para de forma escrita o de la forma que se crea conveniente dar respuesta a las mismas.

Me pregunta sobre estadísticas de empleo, ley de puertos y registro de buques. En estadísticas de empleo, como yo decía al principio de mi intervención y en cuanto a la situación que en cada momento existe, la información se facilita mediante informes de gestión continuados a los representantes en el Consejo General del Instituto Social de la Marina, además de integrarse por la vía correspondiente en las estadísticas del desempleo del INEM. Así pues, tienen una información puntual tanto en las comisiones ejecutivas mensuales como en los consejos que se celebran con carácter trimestral.

Nos preocupa, qué duda cabe, y de forma profunda, el fuerte índice de desempleo que existe en el sector, pero me permitiría hacer una consideración en este sentido. Desde el Instituto Social de la Marina es posible, como se ha hecho, extender la protección de una forma importante para el sector marítimo pesquero, y eso en función de los artículos 41, 43 y 50 de la Constitución, y también del 130, en el que se dice que tendrá especial consideración, entre otros sectores, el de la pesca en sus niveles de renta. Por esa vía ha habido una importante extensión y profundización de la protección social, que es una de nuestras funciones a realizar —junto con esta Cámara y el Gobierno, por supuesto— como gestores.

La creación de empleo necesita realmente inversión por parte de las empresas y ordenación de toda esa política, pero poco podemos hacer en ese aspecto si no es en un área fundamental como es la de la formación. En este área es en la que estamos comprometidos. Es decir, pretendemos incrementar de todas las formas posibles la formación, de manera que nuestros marinos puedan estar en las mejores condiciones de formación y de competitividad tanto para las flotas españolas como para las comunitarias.

Sobre la Ley de puertos y registro de buques, ahí está la posible apertura de un segundo registro en las islas Canarias. De hecho ya existe una circular, pero desde luego el Instituto no puede valorar la gestión que se pueda hacer a través de ese segundo registro si no es en el sentido de una defensa desde sus posibilidades totales a que no exista merma en la protección que deben tener los trabajadores del mar. Sí es cierto, al parecer, que existe una importante exportación de buques, sobre todo en Marina Mercante, que van a otros registros y a terceros países, a navegar bajo banderas de conveniencia, y evidentemente este segundo registro canario puede en cierta forma paliar esa huida hacia otras banderas de conveniencia. En todo caso, debo decirle que nuestro propósito es incidir fundamentalmente en la formación y en la protección de estos trabajadores en el ámbito de Seguridad Social.

Sobre viviendas, yo me he referido a dos tipos de viviendas, unas aquellas que venían promoviéndose hasta el año 1978 por el Instituto Social de la Marina, que desde luego a partir de ese momento deja de ser ente promotor para el colectivo marítimo pesquero; y otras

viviendas, concretamente se ha referido usted a las de Madrid, que supongo que son éstas, en Madrid y Barcelona fundamentalmente, que son recogidas de los antiguos patrimonios de las mutualidades, etcétera, integradas en el Instituto Social de la Marina. Yo puedo decirle, y los datos que usted pide adicionalmente se le podrán proporcionar, que desde el año 1987 hasta el presente únicamente ha habido una venta a sus inquilinos del grupo de viviendas de Escosura, número 5, y que desde luego se ha hecho en la forma reglada y posible en que se puede hacer este tipo de viviendas. **(La señora Vicepresidenta, Novoa Carcacia, ocupa la presidencia.)**

¿En las direcciones provinciales hay distintos criterios para prestaciones? No lo tengo así entendido. En todo caso, si hay denuncias particulares, puede decírmelo. No sé si usted se puede referir a que a la hora de aplicar los coeficientes reductores de la edad de jubilación en algunas situaciones pueda haber algún tipo de interpretación por las zonas de navegación, si en la libreta están inscritos o no, si el historial es oficial o no, etcétera, y ahí puede haber algún tipo de actuación que en todo caso haya podido retrasar esa gestión o hacer necesario que se le pida alguna aclaración más al trabajador. En todo caso este tema creo que está zanjado. Hay criterios comunes para todas las direcciones provinciales. Incluso ha habido reuniones para tratar estos temas. En definitiva, le digo que en un 98 ó 99 por ciento los criterios son uniformes, aunque siempre puede haber alguna situación en que por la especial configuración necesaria sobre todo en las zonas de navegación, etcétera, para aplicar coeficientes reductores de la edad de jubilación, se le pueda haber pedido alguna aclaración más al ciudadano, pero no en forma genérica.

Los presupuestos de los años 1991 y 1992 siguieron la dinámica genérica que siguieron todos los presupuestos del sistema. La Comisión del Consejo tuvo sus reuniones, incardinadas también con los criterios de actuación que establece el Consejo para cada actividad. Yo en estos momentos no recuerdo si Comisiones Obreras asistió o no a la sesión de presupuestos. Yo creo que sí, pero, en todo caso, tengo que decirle que, independientemente de que haya una posición en el momento de votar el presupuesto, porque siempre se considera que es poco, de rechazo genérico porque no hay los incrementos debidos en términos generales de gasto público para protección social o cualquier otro área, la valoración genérica que recibo a través de los consejos, principal y concretamente de las organizaciones sociales representadas, UGT, Comisiones, STV, en absoluto ponen de manifiesto un rechazo frontal a las áreas de trabajo, que además están incluidas en los criterios, ni a los presupuestos que gestionamos, tanto en el año 1992 como en 1991 al que se ha referido usted.

La relación trabajadores activos pasivos evidentemente está cayendo y está en una relación de prácticamente 1, un poquito por debajo o un poquito por encima. La verdad es que desde el punto de vista de los activos, la creación de puestos de trabajo pertenece a esta oferta, a esta inversión y a esta ordenación que le digo en las

Marinas, tanto de Pesca como Mercante. Es decir, el Instituto no puede crear empleo en esa situación; sí puede gestionarlo y poner en conexión oferta y demanda, pero si esa oferta no existe, es decir, si hay una recesión en ese sentido y quizá necesaria para una mayor modernización —es decir, los barcos precisan grandes inversiones y además tienen un período de vida no relativamente largo, pero eso no se puede evitar—, creo que esta Cámara, el Gobierno, y nosotros en lo que nos corresponde en cuanto a gestión, cumplimos nuestra función de atender al elemento protector, al elemento de Seguridad Social que haga que ese pase a pasivos sea en las mejores condiciones posibles. De ahí, por una parte, el aumento en los coeficientes reductores que ha permitido, como decía antes, que en estos momentos, si eran 3.400 jubilaciones en el año 1987, estemos en 5.600 ó 5.700. Como decía, se han incrementado en un 60 por ciento. Por tanto, el elemento protector debe ser como tal, independientemente del desarrollo que en la vida activa pueda tener la mayor o menor oferta de puestos de trabajo.

En cuanto a la acción asistencial y social, puedo decirle que se compone de tres partidas fundamentales, que son ayudas de carácter social que van dirigidas a: ayudas al estudio para el sector; ayudas de carácter social individualizadas para los casos que he enumerado anteriormente de grave necesidad, naufragios, repatriaciones, etcétera; y ayudas a instituciones sin fines de lucro para actividades dirigidas al sector. En este sentido, en la liquidación provisional, las ayudas de carácter social para el estudio son 54 millones; las ayudas públicas de carácter social y a instituciones sin fines de lucro son 49; y otras ayudas de carácter social, 128; en total, 231 millones.

En cuanto al informe al que se ha referido, supongo que es un informe que se ha hecho por los servicios nuestros a fin de valorar las necesidades formativas, dentro de un estudio que abarca desde el mes de abril de 1991 —si no recuerdo mal— a marzo de 1992, relativo a la población registrada como desempleada, tratándola desde diversas consideraciones, y que tiene como objeto el adecuar nuestros programas formativos de la mejor manera posible a las posibles demandas y situaciones profesionales que pueda haber en ese campo. Este es el alcance y ésta es la situación. Uno de los apartados habla de la formación, y evidentemente en la formación puede haber una clasificación de analfabetos. En este caso se estará refiriendo a aquellos que están inscritos en el registro, en los puestos de subalternos y maestranzas que estén pidiendo el acceso a la actividad pesquera concretamente. En ese sentido, sí se pueden hacer los programas necesarios tanto de alfabetización como de cursos específicos para que esa persona pueda insertarse a su nivel de acuerdo con el puesto de trabajo que puede demandar.

Me dice que se ha dado un curso sin homologación **(El señor Alonso Losada: De supervivencia primer nivel.)**, un curso de supervivencia primer nivel. Yo no tengo conocimiento de que se haya impartido este curso. Ha podido ser en nuestra unidad móvil, que está homologada, o en el Centro de Cambados, que está homologado; en todo

caso, si no, en aquellas empresas que estén homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante, que en este momento me parece que son cinco. No tengo conocimiento. Pediría a S. S. que, si es posible, me hiciera llegar qué curso ha sido el que se ha impartido sin homologación, porque, además, el curso proporciona un certificado que le habilita y que le da la titulación.

No sé si con esto he contestado a S. S. En todo caso, como le digo, el resto de las cuestiones puntuales no tengo inconveniente en facilitárselas por escrito o por el medio que proceda.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Señor Director General, si desea responder a los distintos portavoces, puede continuar en el uso de la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA** (Muela Megino): El señor Esteo Palomo, del Grupo Popular, ha planteado su preocupación por la desaparición de las flotas. Evidentemente ese es un tema que está ahí y que compartimos en cierta forma, pero si ello conlleva una flota más racional, más moderna y más productiva, qué duda cabe que puede haber una sobredimensión en ciertas partes de la flota que, en definitiva, no tienen porvenir.

En cuanto a la financiación, si lo he entendido bien, evidentemente en el campo de la protección y en concreto en lo que gestiona el Instituto Social de la Marina existe un fuerte efecto solidario del resto de trabajadores —es decir, del sistema de Seguridad Social— y del resto de los ciudadanos, puesto que evidentemente sus presupuestos de gastos y dotaciones son muy superiores a los recursos que vienen por vía de cotizaciones fundamentalmente. Este es un hecho claro, un hecho solidario y entendemos evidentemente que es la respuesta adecuada a un sector también productivo que realiza, en las condiciones específicas de que antes hemos hablado, su trabajo en la mar.

Escuelas-taller no gestiona ninguna el Instituto Social de la Marina.

Se ha referido usted al hecho de que se tarda dos años en resolver una pensión. Yo le diría rotundamente que no. Como me he referido al principio, hace diez o más años, si se tardaba ese tiempo. En estos momentos puedo asegurarle, con datos en mano y medido en tiempos reales, que en tiempos medios no hay interrupción de continuidad del paso de cobro de salarios a pensión; prácticamente al mes siguiente se cobran las pensiones, en legislación nacional. Los tiempos son algo más largos o más difíciles de medir en legislación internacional, donde la concesión de la pensión depende de cómo funcionen las oficinas de enlace en los otros países en los requerimientos necesarios para producirse ese reconocimiento, pero tenga la total seguridad que en estos momentos las pensiones se gestionan con este nivel yo creo que muy aceptable. En todo caso, de acuerdo con resoluciones de la Secretaría General de la Seguridad Social de los años 1989-90 se envía a cada pensionista un cuestionario de evaluación de la atención recibida, de los tiempos de

gestión tramitados, etcétera, de forma que tengamos «a posteriori» una evaluación de cómo ha sido la atención recibida, etcétera.

En ese sentido puedo decirle que en el año 1992 se han recibido 302 —a todos se les ha mandado— cuestionarios y que, de acuerdo con las preguntas que se establecen allí, en lo que respecta a tiempo transcurrido en la tramitación dicen que es correcto el 74,50 por ciento; que es algo largo, el 17,22 por ciento y que es demasiado largo, el 6,29 por ciento. Aquí están también incluidos, por supuesto, aquellos a los que afectan convenios internacionales. En atención correcta en las oficinas, dicen que sí el 94,37 por ciento y que no el 3,97 por ciento. En lo que respecta a guardar cola para las prestaciones, dicen no el 68,21 por ciento; poco tiempo, el 28,15 por ciento; y bastante tiempo, el 1,66 por ciento. En lo que respecta a visitas realizadas, el tiempo de atención personal por funcionario dicen que lo consideran suficiente el 93 por ciento. En información ofrecida la consideran suficiente un 90 por ciento. En comprensión de los escritos de Seguridad Social, un 91 por ciento; en cumplimentación de impresos, si ha sido fácil o difícil, un 85 por ciento; en la necesidad de ayuda, dice que sí un 86 por ciento; sobre si el número de documentos exigidos ha sido el adecuado, dice que sí también otro 86,75 por ciento; en dificultad de reunir documentación, el 95 por ciento dice que no; si la tramitación le ha sido sencilla, un 81 por ciento dice que sí; si se le han dado facilidades para tramitar el expediente, un 93 por ciento dice que sí; y en cuanto a quién le ayudó en la tramitación dicen: familiar o amigo, un 12,91 por ciento, gestoría, un 6,62, y funcionarios, un 67,2 por ciento, que es la atención personalizada que se viene implantando en las oficinas de la Seguridad Social.

En cuanto a prontuarios informativos, tenemos un catálogo de publicaciones donde se recogen punto por punto todo tipo de publicaciones que hacemos. Yo no sé si ahora estamos ajustados en cuanto a las previsiones que había en su momento en el presupuesto y las realizadas realmente. En todo caso tampoco hay inconveniente en facilitarle toda una relación de lo actuado en este tema.

También ha preguntado cómo el Instituto iba a aumentar la contratación de eventuales y fijos. El Instituto puede poco incrementar un tipo de contratación u otra. He dado unas cifras de los tipos de contratos que se utilizan normalmente en la mar, donde los contratos temporales eran significativamente superiores y los fijos eran de menor cuantía. Allí se utilizan fundamentalmente la modalidad de contratos temporales. En todo caso, en las contrataciones lo que también se observa, como decía, es una contratación nominada fundamentalmente y donde las ofertas genéricas son muy escasas y, como decía, es fundamentalmente en la pesca.

Usted ha hecho una referencia a qué Casas del Mar no se habían construido. Estaba prevista, y ya hace bastantes años que figura en los presupuestos, la Casa del Mar de El Ferrol. Puede haber alguna como es la de Mazarrón que está en proceso, donde han surgido algunos problemas por algunas denuncias de vistas, de información pública de actuación y está en estos momentos parada. Ha-

bía otra en La Palma y en Vinaroz que esperamos acometer este año. Había una Casa del Mar que quizá es por la que usted pregunta que es la de El Ferrol, casa largamente querida, cuyo proyecto tuvimos totalmente listo en el año 1988-89, concretamente en un lugar que se llamaba el Jardín de la Ranita, al lado del puerto, en una perfecta ubicación, y que, por una recalificación de terrenos hecha por el Ayuntamiento y la Xunta, fue destinada a zona verde y, por tanto, no se pudo llevar a cabo dicho proyecto. En estos momentos el proyecto está apuntado ahí, en los presupuestos, en el anexo de inversiones de este año, y hay una posibilidad que se está estudiando, que consiste en realizar la construcción en el cargadero de minerales, si es que finalmente aquella zona se califica como zona de equipamiento social. Este es el momento en el que estamos con esa Casa del Mar.

Por otra parte, en sanidad marítima no actúa Sanidad Exterior, es decir, en el campo de los reconocimientos médicos y la formación sanitaria es el Instituto Social de la Marina el que presta sus servicios a través de los 36 centros que le he dicho de sanidad marítima, y yo no tengo conciencia de que se tengan que desplazar 56 kilómetros, creo ha dicho usted. Es más, creo que tenemos centro abierto en El Ferrol.

Respecto a la intervención del señor Escribano, del PSOE, quiero agradecerle sus palabras de aliento y decirle que estamos comprometidos totalmente, en la parte que me corresponde de la gestión del Instituto Social de la Marina, en profundizar tanto en la protección del Régimen Especial del Mar como en aquellos programas que son de una imperiosa necesidad y que van a poder producir una modernización necesaria y definitiva en el sector, y esto fundamentalmente en el campo de la medicina marítima y en el campo de la formación. Estas son dos vías fundamentales, además de la complementaria del bienestar, a través de la red de hostelerías y de las actuaciones en puerto en los buques. Estas son, digamos, las líneas maestras de comportamiento que nos animan y que entendemos que son de vital importancia si finalmente queremos que el trabajador del mar tenga las condiciones de vida y trabajo -ya de por sí duras- que le corresponden como ciudadano de este Estado. **(El señor Alonso Losada pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Señor Alonso, estamos en un trámite de comparecencia y no contempla el Reglamento un segundo turno.

El señor **ALONSO LOSADA**: Señora Presidenta, no voy a formular ningún segundo turno. Conozco perfectamente que no tengo derecho a réplica en esta ocasión; simplemente queríamos expresar nuestra petición formal al Director General del ISM de recibir contestación por escrito a todas las preguntas formuladas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Culminado el trámite de este punto del orden del día, agradecemos la presencia del señor Director General del

Instituto Social de la Marina por la información prestada a los miembros de esta Comisión.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Ruego al señor Arango, Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, que ocupe un sitio en la Mesa para dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día, que son preguntas.

Informo a SS. SS. que el trámite de preguntas no mantendrá la numeración que figura en el orden del día, en tanto que las mismas se han agrupado en razón del alto cargo que va a responder a cada una de ellas. Por tanto, ruego atención para que en el momento de la correspondiente pregunta esté en la sala el formulante y pueda realizarla.

La primera pregunta es en relación con los planes y proyectos en el marco del Plan de Empleo Rural en Andalucía y Extremadura en el ejercicio de 1993, formulada por el señor Caballero Castillo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Con la venia, señora Presidenta.

Al producirse este cambio, el compañero no se encuentra presente en este momento. Si le parece, mientras lo localizamos, podíamos pasar a otra pregunta.

- SOBRE ACTUALIZACION DE LA SUBVENCION DE 500.000 PESETAS POR CONTRATO A JORNADA COMPLETA Y TIEMPO INDEFINIDO DE CADA MINUSVALIDO, ESTABLECIDA EN MAYO DE 1983. FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC) (número de expediente 181/002287).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Pregunta sobre actualización de la subvención de 500.000 pesetas por contrato a jornada completa y tiempo indefinido de cada minusválido, establecida en mayo de 1983. La ha formulado el señor Peralta Ortega, quien tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Arango, por su comparecencia.

El tema de las subvenciones a la contratación laboral usted conoce perfectamente que fue objeto de una reconsideración importante, de una revisión en el marco del conocido normalmente como DECRETAZO, el Real Decreto-ley del año pasado, convertido posteriormente en Ley. Finalmente, esa normativa no afectó prácticamente al tema de los incentivos a la contratación de trabajadores minusválidos, que quedaron al margen de la misma. Por tanto, seguía vigente la normativa existente con anterioridad, que fue promulgada en el año 1983 y que, entre otros incentivos, contemplaba la subvención de 500.000 pesetas por contrato a jornada completa y tiempo indefi-

nido. Esta subvención es un mecanismo importante de promoción de la contratación de trabajadores minusválidos en estas condiciones determinadas de jornada completa y tiempo indefinido y, evidentemente, su no actualización desde el año 1983 supone que la cuantía de la subvención se ha visto sometida a un proceso importante de deterioro como consecuencia de la incidencia de la inflación. Basta pensar que con una inflación media del cinco por ciento, en prácticamente diez años la subvención ha perdido un 50 por ciento de su valor. De ahí que nos planteemos, en la medida en que realmente incentivar la contratación de los trabajadores minusválidos es no sólo un imperativo constitucional sino de justicia, si tiene previsto el Gobierno, para mantener la eficacia de ese mecanismo concreto que es la subvención, llevar a cabo una actualización de esa subvención.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Arango.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): Para dar respuesta exacta a su pregunta le diré que el Gobierno tiene previsto integrar y actualizar la política de fomento del empleo de minusválidos, no tanto la actualización aislada de la subvención de 500.000 pesetas, y, como usted sabe, la política de fomento del empleo de minusválidos es mucho más amplia que una subvención de 500.000 pesetas. A título de ejemplo —usted se ha referido a la Ley 22/1992 de medidas urgentes—, le diré que en esa Ley se cambió la normativa de fomento para otros colectivos, mientras que para los minusválidos sigue teniendo un estímulo, por ejemplo, el contrato de formación, que tiene una reducción de hasta el 90 por ciento de las cuotas a la Seguridad Social. No existe límite para la edad, sigue vigente una bonificación fiscal de 700.000 pesetas por creación de cada puesto de minusválido y, además de la contratación indefinida, en que se dan 500.000 pesetas a fondo perdido, hay un mecanismo que se actualiza todos los años y que no está erosionado por la inflación, como usted decía, que es la reducción de cuotas a la Seguridad Social, que está entre el 70 y el 90 por ciento para esos trabajadores minusválidos. Existen también otras subvenciones para inversiones en puestos de trabajo ocupados por minusválidos para disminuir obstáculos y mejorar la seguridad, y todo ello ha hecho pensar al Gobierno que debe haber una actualización e integración, que hará a lo largo de este año, de la política de fomento del empleo de minusválidos, que tiene complementariamente algo que usted conocerá, que son los centros especiales de empleo, donde no solamente hay una subvención inicial sino permanente a los minusválidos que trabajen en esos centros. Por tanto, la respuesta sería si piensa el Gobierno, pero no aisladamente en el tema de una subvención de 500.000 pesetas sino en el conjunto de la política de fomento de minusválidos, hacer una, digamos, actualización e integración.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene nuevamente la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Arango, nos parece correcto y acertado que se lleve a cabo esa reconsideración global del conjunto de políticas encaminadas a favorecer la contratación laboral, la reinserción o la inserción laboral de los minusválidos. Nos parece que, efectivamente, en la actual legislación no existe sólo el mecanismo de la subvención sino otros muchos, y la actualización no debe abarcar sólo el tema de la subvención, sino que ha de hacerse una contemplación global de todos y adecuarlos a la actual situación. Desde ese punto de vista nos parece que ese criterio es correcto y nosotros lo compartimos. Lo que ya no nos parecía tan correcto es que, en ese marco de la contemplación global, pueda desconocerse la importancia que tiene este mecanismo. Cuando se estableció este mecanismo, se hizo junto con todos esos a los que usted ha hecho referencia. No es que se hayan ido estableciendo progresivamente unos en lugar de otros sino que se estableció todo el conjunto, y entre ellos estaba la subvención en concreto, porque se consideraba que era un mecanismo importante de incentivación. Creo que hoy día se sigue manteniendo esa consideración y lo que es cierto es que en la normativa más reciente de incentivación de la contratación laboral se contemplan precisamente los mecanismos de subvención.

Por tanto, nos parece bien esa reconsideración global, pero creemos que este mecanismo debe seguir teniendo su importancia y su incidencia eficaz, y para ello debe procederse a una actualización. Cuento con nuestro apoyo en esa reconsideración y cuento con nuestro apoyo también en que, en esa reconsideración, el mecanismo de la subvención tenga la actualización adecuada para que continúe siendo eficaz.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Arango.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): Simplemente para un matiz, señor Peralta, y es que, con la Ley 22/1992, de 30 de junio, ha mejorado sustancialmente la política de fomento para los minusválidos, puesto que la referencia en economía es que no hay que tener en cuenta los precios sino los precios relativos. Es decir, en la medida en la que, por la Ley 22/1992, desaparece, por ejemplo, la bonificación fiscal de 500.000 pesetas a la creación de empleo, el hecho de que siga manteniendo 700.000 pesetas para los minusválidos o el hecho de que los contratos de formación de minusválidos que realice una empresa sigan gozando de una reducción en la Seguridad Social, cosa que no tienen otros colectivos, quiere decir que en el último año, en términos relativos, ha mejorado sustancialmente. Ese es el matiz que yo quiero introducir en ese tema.

La cuestión de la subvención se contemplará junto con todas las demás. No sé cuál va a ser la solución final, pero el análisis va a ser conjunto, no se va a contemplar de forma aislada la subvención frente a las otras medidas. En todo caso, le agradezco su apoyo y estímulo en esa dirección.

- SOBRE PLANES Y PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER) EN ANDALUCÍA Y EXTREMADURA EN EL EJERCICIO 1993. FORMULADA POR EL SR. CABALLERO CASTILLO (GIU-IC) (número de expediente 181/002281).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Encontrándose en la sala el Diputado de Izquierda Unida, señor Caballero Castillo, le damos la palabra para formular la pregunta sobre planes y proyectos en el marco del Plan de Empleo Rural en Andalucía y Extremadura en el ejercicio 1993.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Arango, el Consejo de Ministros, el 29 de enero del presente año, aprobó un Real Decreto por el que se destinaban 180.855 millones de pesetas a la actuación del PER en Andalucía y Extremadura para 1993. Esa cantidad significa un 4,6 por ciento menos que en 1992, aunque el sindicato de la UGT cuantifica el recorte real en el 17 por ciento. ¿Cómo se produce ese recorte en el gasto del PER cuando se sabe que el número de desempleados en las dos comunidades ha aumentado? En Andalucía estamos ya cerca de los 600.000 parados, de los que, como usted sabe, una buena parte son obreros agrícolas. Por ello preguntamos: ¿Qué planes y proyectos pretende efectuar el Gobierno en el marco del Plan de Empleo Rural en Andalucía y Extremadura en el ejercicio 1993?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): Los planes y proyectos que pretende efectuar el Gobierno en el marco del Plan de Empleo Rural en Andalucía y Extremadura en el ejercicio de 1993 son los que figuran detalladamente en el anexo del Real Decreto 138/1993, de 29 de enero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, del martes 2 de febrero de 1993.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: En cualquier caso, su contestación es muy escueta, quizá porque ese recorte que el Gobierno ha introducido en el Plan de Empleo Rural no tenga mucha explicación. Tengo que manifestarle nuestra preocupación e inquietud porque nos encontramos en un período bastante difícil y complicado, cosa que supongo que usted sabe y que la Administración central conoce perfectamente, como consecuencia de distintos factores. Uno de los factores que incide en que la situación en las zonas rurales sea muy difícil es la propia crisis generalizada que afecta no solamente al sector de la industria y del comercio, sino que afecta muy de lleno al sector de la agricultura, repercutiendo seriamente en la generación de empleo en esta zona. Ese es

uno de los factores que está haciendo que el número de desempleados aumente cada mes.

Otro factor que está incidiendo seriamente en cuanto al crecimiento del desempleo en las zonas rurales, creo que en general pero sobre todo en Andalucía y Extremadura, que ya vienen arrastrando históricamente este problema, es la sequía, que está obligando a los agricultores a sembrar productos que necesitan poca mano de obra, como consecuencia de poder disponer solamente del agua de la lluvia como riego y tener que dedicar los campos a productos de secano. Todo ello hace que el número de peonadas agrícolas esté siendo menor y que este año, como la sequía perdura, esté amenazando con un crecimiento bastante considerable del desempleo.

Otro factor que está contribuyendo al crecimiento del número de desempleados en la agricultura es la aplicación de la reforma agraria comunitaria (PAC), donde hay una orientación al abandono de tierras, determinado abandono de cultivos y a una serie de actuaciones en el campo que está detrayendo una gran cantidad de empleo, en muchas ocasiones no sólo a obreros agrícolas, sino incluso a personas que han estado toda su vida trabajando en el campo. Todo ello está generando un crecimiento bastante considerable del número de desempleados.

Entendemos que habría que hacer todo lo contrario de lo que se ha hecho, es decir, habría que dedicar —y es lo que venimos a plantearle— unas mayores cuantías para preservar la posibilidad de vida en el campo. No entendemos cómo es posible que se siga aplicando lo de las sesenta peonadas en la actualidad para poder tener acceso al cobro del subsidio, que es el mismo número que se exigía en el año 1984, antes de que se aplicaran estas cosas y antes de que estos elementos atmosféricos influyeran en el campo como en este momento, cuando es imposible que los que realmente son obreros agrícolas puedan alcanzar las sesenta peonadas. Tampoco entendemos cómo se les puede exigir para poder acogerse al subsidio de desempleo unos ingresos por debajo de 675.000 pesetas.

La situación es bastante dramática y pone de manifiesto la necesidad de hacer correcciones en todo lo relacionado con el PER y con el subsidio de desempleo en las zonas rurales. No basta con hablar de todas esas orientaciones de turismo, de recuperación de espacios, de reforestación, etcétera, para posibilitar la vida en estas zonas rurales. Todo ello es lo que nos ha llevado a formular la pregunta que usted tan escuetamente ha contestado y que, por supuesto, no da ninguna satisfacción a este Diputado ni creo que al sector de trabajadores que llevan dos meses de paro, exceptuando aquellos que han tenido posibilidad de recoger aceituna, y no saben qué va a pasar ni qué va a ser de ellos en el futuro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Secretario General de Empleo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): He tratado de contestar a su pregunta, que voy a leer textual-

mente. Dice: ¿Qué planes y proyectos pretende efectuar el Gobierno en el marco del Plan de Empleo Rural en Andalucía y Extremadura en el ejercicio 1993? Voy al anexo del Decreto referido y veo que hay cinco hojas de proyectos en el sentido, digamos, tradicional de lo que se entiende por proyectos. Hay cinco hojas detallando cada proyecto, en qué provincia y el importe de los presupuestos. Yo no puedo hacer juicio de intenciones de la pregunta que usted quería hacer. Lo que me preguntó era cuáles eran los proyectos en el marco del Plan de Empleo Rural del año 1993. Lo que usted plantea después es un tema de política general, que no corresponde a esta pregunta, entiendo yo, de que aquí hablemos de la reforma de la PAC o de qué medidas alternativas habría que tomar en ese contexto.

Simplemente, le diré dos cosas a la luz de esa segunda intervención suya, en la cual ha podido desvelar qué era lo que quería preguntar, más allá del carácter literal de la pregunta. La disminución del nivel de inversiones en el Plan de Empleo Rural está concretada en los planes de inversión de infraestructura de carácter general del Gobierno en Andalucía ligeramente con respecto al año 1992. Esa es la única caída porque la inversión de las comunidades autónomas y la inversión de lo que se llama el PER agrario de los convenios con corporaciones locales se mantiene. ¿Y por qué hay esa ligera disminución? Todos sabemos que en el año 1992, en Andalucía hubo que culminar toda una serie de obras y, en la medida en que se han acabado esas obras, el año 1993 con respecto a 1992 tiene que ser un año más normal, frente a un año extraordinario como fue 1992 por las obras de infraestructura que conllevó la Expo.

Usted también sabrá que eso, en términos de empleo, para los jornaleros agrarios, tiene mucha menos importancia que, por ejemplo, el tema del volumen de inversiones que tienen los convenios con las corporaciones locales, porque a través de esos convenios hubo un total, en el año 1992, de 116.793 contratos en el conjunto de Andalucía y Extremadura, frente a los 21.500 contratos realizados fuera de esos convenios en lo que es el resto de las inversiones. Por lo tanto, si uno quiere analizar el tema con mayor detalle, son mucho más importantes los convenios que las inversiones públicas, en las que incluso el decreto que regula el PER da menos exigencias a las empresas constructoras en cuanto al volumen de contratación de esa mano de obra agraria no cualificada.

Ahora, si lo que me presenta es otro tipo de cosas, me alegra poder hacer un comentario con esta pregunta sobre lo que se puede conocer más en concreto como subsidio agrario. Yo soy -lo he dicho en manifestaciones públicas y he sido censurado por este tipo de cosas- defensor a ultranza del subsidio agrario como objeto de solidaridad, sin entrar en el tema del fraude, que lo hay en el subsidio agrario y en otros ámbitos, y creo que cínicamente la sociedad española está haciendo hincapié sobre el subsidio agrario, algo que tiene mucha menos importancia de lo que se cree en términos cuantitativos. Por darles un dato que siempre repito, cuando se critica el subsidio agrario hay que saber que un jornalero cuesta,

en términos de gasto público, lo mismo que un señor que en este país tenga ochenta ovejas, que cobra todos los años una subvención de la Comunidad Económica Europea. Y probablemente los que más critican el subsidio agrario son los que tienen miles de ovejas, que cobran unos cuantos millones al empezar el año de la política agraria común. En eso sí puedo estar de acuerdo, y especialmente me dejan bastante perplejos ciertos pronunciamientos sindicales o de opciones progresistas sobre el tema del subsidio agrario. Aprovecho esta ocasión para hacer explícitas mis opiniones con respecto al subsidio agrario.

No es un tema de la PAC, todos sabemos que la modernización de la agricultura significa disminución de empleo, por razones tecnológicas y por razones progresistas, porque la máquina sustituye el trabajo y el sudor de muchas personas y lo que hay que buscar son alternativas. Mientras tanto, como hemos tenido ocasión de manifestar en algún foro internacional, me parece muy bien que la democracia de este país y este Gobierno hayan permitido que nuestros trabajadores agrícolas, en vez de coger la maleta y la cuerda para desempeñar aquellos empleos que no querían los ciudadanos de otros países comunitarios, hoy socios, se queden aquí y tengan un mínimo para vivir con cierta dignidad. En ese sentido, no es ninguna complacencia ese tipo de políticas pero, al menos, es mejor, ante una situación de paro, tener un nivel solidario de compensación de ayuda de la Administración pública que no tener nada. Esa es nuestra postura. En cuanto a cuál es la política que debe tener la agricultura o las alternativas, desde la Secretaría General de Empleo no es esa la política; esa es una política de carácter sectorial y no una política general, que es la que yo intenté contestar a través del PER.

- SOBRE CRITERIOS SEGUIDOS PARA INCREMENTAR EN UN 4 POR CIENTO EL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL PARA 1993. FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GIU-IC) (número de expediente 181/002288).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Pregunta sobre criterios seguidos para incrementar en un 4 por ciento el salario mínimo interprofesional para 1993, formulada por el señor Peralta Ortega.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Arango, al hacerse pública la decisión del Consejo de Ministros de incrementar para el año 1993 el salario mínimo interprofesional en un 4 por ciento, creo recordar que fue usted mismo el que hizo referencia a que se había tenido en cuenta fundamentalmente un nivel de inflación previsto por el Gobierno para ese año del 4 por ciento. Este dato produjo sorpresa, por cuanto los niveles de inflación previstos por el Gobierno hasta esas declaraciones realizadas por usted eran del 5 por ciento. Se pensó si se producía a primeros del año 1993 una variación en las previsiones

gubernamentales de inflación y esa duda fue disipada en la medida en que inmediatamente se hizo público un comunicado del Ministerio desmintiendo que se hubiera producido un cambio en las previsiones gubernamentales de inflación. No obstante, esas afirmaciones introducen la duda sobre cuáles fueron los criterios que se utilizaron para incrementar el salario mínimo interprofesional en ese 4 por ciento, porque la previsión de inflación del Gobierno era la de un 5 por ciento, tal como se ratificaba en ese comunicado que se hizo público tras sus manifestaciones.

De otra parte, es tradicional en este país que, a pesar de lo que dice el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores, no se lleve a cabo una revisión semestral del salario mínimo interprofesional para adecuarlo a las variaciones que experimenta la inflación. Eso hace que, en el mejor de los casos, las desviaciones en la inflación real en relación con la prevista se tengan en cuenta en el incremento del salario mínimo interprofesional del año siguiente. Así se hizo, por ejemplo, en el año 1992, en que, con una previsión de inflación del 5 por ciento, se incrementó el salario mínimo interprofesional en un 5,7 por ciento para atender las desviaciones de inflación que se habían producido en el año anterior. Esa desviación se produjo también en el año 1992, en el que la previsión del 5 por ciento se vio ligeramente desbordada por la realidad al alcanzarse una cantidad ligeramente superior a esa.

Estos datos, junto con el posible manejo de los otros criterios previstos legalmente, parece que deberían conducir a que el nivel del salario mínimo interprofesional fuera superior a ese 4 por ciento establecido por el Gobierno. No parece que sea el criterio definitivo el dato de conseguir una moderación salarial o una adecuación del crecimiento de los salarios, porque precisamente ese tipo de criterios se habían barajado en el año 1992, a tenor de lo que se dice en el preámbulo del Real Decreto 3/1992, de 10 de enero, por el que se fijó el incremento del salario mínimo interprofesional para el año 1992.

Por tanto, señor Arango, nos cabe la duda de qué criterios y con qué razonamientos se ha llegado por el Gobierno a fijar el salario mínimo interprofesional del año 1992 en la cantidad de 58.530 pesetas mensuales, que es el equivalente a un incremento del 4 por ciento sobre el que estaba vigente en el año anterior. Esa es la pregunta concreta de nuestro Grupo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Arango.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): Los criterios que ha seguido el Gobierno son los del artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores. Ya sabe que son cuatro los indicadores: el índice de precios al consumo, la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica en general. El Estatuto de los Trabajadores no dice en qué medida juegan estos indicadores ni cuál es el efecto combinado de esos indicadores

para sacar un índice sintético, que es el crecimiento del salario mínimo. Por lo tanto, el Gobierno manejó y explicó a los interlocutores sociales en dos rondas, una en diciembre y otra en enero, cuáles eran sus posiciones con respecto a cada uno de esos indicadores y la resultante que tendría, que situaba en el 4 por ciento.

Uno sabe, por ejemplo, que en cuanto a la productividad nacional alcanzada el año pasado, cuando estábamos haciendo este tipo de propuestas, a finales de año, teníamos datos provisionales que situaban el crecimiento de dicha productividad en torno al 3 por ciento, pero eso, le preguntaría a usted, ¿daría lugar a un crecimiento, si usted tuviese que tomar la decisión, del salario mínimo? Habría que preguntarse algo más. Cómo ha crecido esa productividad, si ha crecido por un efecto combinado entre un crecimiento bajo del producto interior bruto, y entonces no se conocía el cuarto trimestre, y un denominador, que es una reducción del empleo. No parece lógico que un crecimiento de la productividad, que viene dado por ajustes de reducción de empleo, sea un factor para que justifique un crecimiento del salario mínimo.

En segundo lugar, otro factor que también se tiene en cuenta es la participación del trabajo en la renta nacional. Ha crecido. Es otro debate que yo introduzco a los interlocutores sociales, qué es el trabajo en la renta nacional, porque a veces se toma solamente el trabajo salarial y no sé hasta qué punto el trabajo, por ejemplo, de miles de agricultores españoles, que son autónomos, no es una participación del trabajo en la renta nacional. Por lo tanto, ese tipo de indicadores hay que utilizarlos con especial cuidado.

En cuanto a la inflación, que situábamos en torno al 4 ó 4,5 por ciento, en función de algunas posiciones no oficiales del Gobierno, a título de reunión —la posición sigue siendo el 5 porque es la que contempla la Ley de Presupuestos—, es la inflación prevista. Quiero decirle que, en los últimos tres años, la inflación real, diciembre sobre diciembre, ha sido —no hablo de la prevista— 6,5 en el año 1990; crecimiento del salario mínimo 7,1, luego hay seis décimas de crecimiento en términos reales del salario mínimo ese año. En el año 1991, 6,5 el crecimiento del salario mínimo; el crecimiento de la inflación real el 5,5, por tanto un punto más. Y en el año 1992, un 5,7 el crecimiento del salario mínimo frente a un 5,5 a final de año. Por lo tanto, en lo que es crecimiento del salario mínimo en los últimos años con respecto a inflación real, no prevista, como resultante «a posteriori», ha mejorado el salario mínimo.

Después, tenemos la coyuntura económica en general. Ahora es todavía más fácil hablar del tema, pero le puedo decir que en diciembre y enero, por los indicadores de coyuntura, no parecía razonable que, sobre una inflación prevista en torno al 4,5 por ciento, el factor coyuntura justificase un aumento superior a la inflación prevista. Por eso, la resultante al final fue en torno a un 4 por ciento de incremento del salario mínimo.

Somos muy cuidadosos con el salario mínimo. Sin estar en la posición que existe en algunos países comunitarios de que los salarios mínimos son una barrera de entra-

da en el mercado de trabajo, también queremos tener especial cuidado de que el salario mínimo no funcione como elemento de barrera de entrada, especialmente en un país que tiene un nivel de paro como el nuestro. No parece lógico que ese salario de entrada juegue, en momentos en que se está destruyendo empleo, como un elemento de obstáculo.

Esos son los criterios que ha manejado más o menos el Gobierno y que difícilmente se pueden expresar en términos cuantitativos. Por lo tanto, siempre hay diferencias entre los interlocutores sociales y el Gobierno. En un sentido los empresarios se sitúan por debajo de las propuestas del Gobierno —este año los empresarios solicitaban un crecimiento del salario mínimo del 2 por ciento— y los interlocutores sociales por encima de las propuestas del Gobierno, en función de que cada uno se posicione sobre indicadores como la coyuntura y otros de carácter cualitativo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Señor Peralta, tiene la palabra para un segundo turno.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Arango, simplemente cabría hacer la consideración —no digo ya reflexionar porque creo que la reflexión no nos lleva demasiado lejos— de que el salario mínimo interprofesional en el año 1993 está en 58.530 pesetas para mayores de dieciocho años y en 38.670 pesetas para menores de esa edad y eso nos hace pensar que si esto realmente se convierte en una barrera para el acceso al empleo, mal empleo es ése, señor Arango, y poco consistente es ese empleo. Usted conoce esa frase de pan para hoy y hambre para mañana. Creo que, desde el punto de vista de estrategia de nuestro país de cara al futuro, si es que podemos pensar que vamos a crear empleo y por el simple dato de que haya que pagar al mes a un trabajador 38.670 pesetas se piensa que no va a producir suficiente para pagar ese sueldo, para pagar su Seguridad Social y para mantener un mínimo nivel de beneficio, realmente estamos tratando un tipo de empleo prácticamente insostenible, si no insostenible ya desde el principio. Por tanto, señor Arango, cuando hablamos de niveles salariales medios o niveles salariales de las grandes empresas, este tipo de reflexión puede tener algún fundamento. Cuando estamos hablando de estos niveles de salario mínimo interprofesional existentes en nuestro país, que conoce perfectamente que son difícilmente comparables con los que puedan existir y con las recomendaciones a nivel europeo, no me parece que sea un argumento que se pueda utilizar como punto de referencia.

Lo evidente, señor Arango, es que este año el incremento de salario que se fija por parte del Gobierno queda por debajo de las previsiones de inflación. Eso es evidente. Con unas previsiones de inflación del 5 por ciento, el Gobierno fija un 4 por ciento. Esto no se había producido en años anteriores. Al final se podría haber producido como consecuencia de que la inflación se hubiera ido más allá de las previsiones del Gobierno. Así ocurrió en el año 1991, a tenor de lo que se dice en el propio preám-

bulo del Real Decreto de fijación del salario mínimo interprofesional del año 1992, pero no como posición inicial del Gobierno.

Los criterios son los que son, los que se marcan con carácter legal, pero, con independencia de esos criterios de carácter legal, estamos tratando, señor Arango, del nivel salarial mínimo existente en este país, y ese nivel salarial mínimo existente en este país lo perciben aquellos trabajadores en peores condiciones. La previsión para este año del Gobierno es que esos trabajadores en peores condiciones queden en peor situación. Esta es la realidad. Me resulta difícil aceptar, señor Arango, que un Gobierno progresista pueda intentar justificar esta actuación aludiendo al manejo de los criterios legales. El manejo de los criterios legales no lleva, señor Arango, a un incremento del 4 por ciento, sinceramente se lo digo. Si se atiende a la inflación, si se atiende a la productividad, al conjunto de factores que usted ha nombrado, podríamos discutir si el incremento por encima del 5 es de medio punto, de un punto o de lo que sea, pero es difícilmente justificable que sea por debajo del 5.

Sinceramente, señor Arango, creo que la única explicación de esta situación viene dada por la incidencia que tiene el salario mínimo interprofesional en otro tipo de prestaciones que usted conoce perfectamente, aquellas prestaciones que van ligadas al salario mínimo interprofesional, en concreto y fundamentalmente el subsidio de desempleo, que es un porcentaje del salario mínimo interprofesional. En la medida en que las previsiones de desempleo del Gobierno eran malas, y están siendo extraordinaria y dramáticamente desbordadas por la realidad, el Gobierno ha optado por intentar fijar un salario mínimo interprofesional que suponga una reducción del gasto por la vía de los subsidios de desempleo. Es la única explicación, pero esa explicación, señor Arango, nos conduce a que ese colectivo importante, más de 800.000 personas que perciben el subsidio por desempleo, que es un subsidio que no tiene pagas extraordinarias, con lo que su porcentaje no es realmente el 75 por ciento teórico sino un 60 por ciento, este año 1993 va a tener unos ingresos que no se actualizan con arreglo a lo que realmente va a ser el nivel de inflación.

Por todo ello, señor Arango, le quería transmitir la discrepancia de nuestro Grupo con los criterios utilizados por el Gobierno. Nos parece que no son los criterios oportunos, que no son los criterios adecuados y que no van en la línea de conseguir que nuestro país, en este tipo de factores, se homologue realmente con lo que es la media europea.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): Empezando por los criterios que no comparten, el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores enuncia los criterios. Usted sabe como yo que un indicador sintético, es decir, el 4 por ciento, el 5, lo que ustedes propongan, es el

resultado de cómo operan los cuatro criterios. Podemos hacer todas las hipótesis que queramos. Como la norma no dice nada, cada uno de estos criterios, si son cuatro, ¿pesa el 25 por ciento? ¿Pesa igual la productividad alcanzada que los indicadores de coyuntura? ¿Es lo mismo la productividad alcanzada a través de creación de empleo y tasa de crecimiento del producto nacional bruto que la misma productividad alcanzada por un lento crecimiento y una destrucción de empleo? ¿Es que a ustedes ese tipo de cosas no les merece ninguna clase de consideración en la situación económica? Poniéndose ya en su lugar, el hecho de que salario mínimo, de 58.000 pesetas —usted habla de 58.600 y pico— sea bajo no creo que se remedie con una subida de un punto arriba o abajo, según su propio razonamiento. Por lo tanto, creo que la resultante de las valoraciones que hace el Gobierno viene dada por esos cuatro criterios, incluido el tema más importante en estos momentos que es el de la coyuntura. No parece lógico, señoría, dada la situación que tenía la economía española entonces y tiene ahora, el comportamiento del salario de entrada, hablar demagógicamente, como usted lo ha hecho, de si el salario mínimo de los menores de 18 años se puede pagar o no por un empresario o se va a arruinar, sino que el tema, usted lo sabe muy bien, es el conjunto de elementos que conforman la toma de decisiones en una economía como la nuestra, y como cualquier economía moderna, en lo que es la configuración del crecimiento de los salarios en general. Mire usted, si las personas que están afectadas por el salario mínimo, que son pocas —muchas menos de las que creemos— en el mercado de trabajo español, no tienen mayor defensa, habría que preguntar a los sindicatos cuál es su papel para que estas personas no estén en convenios. Ese es otro tema de la concesión. El salario mínimo debe dejar de ser el elemento fundamental retributivo y habría que preguntarse cuál es el papel de los sindicatos en la defensa de esos colectivos en la elaboración de convenios.

Por tanto, el tema no es que el Gobierno no ha pensado en subir el 4 por ciento en función del subsidio, sino de lo que todo ello suponía en aplicación de unos criterios, que vemos que no comparten ustedes pero que eran los que creíamos adecuados en función del valor de cada uno de ellos y la ponderación combinada. Esto nos lleva a una polémica más general del papel de los salarios. Yo no soy de los que simplifico el tema, pero algo habrá que preguntarse respecto al crecimiento de los salarios en la negociación colectiva, en un país que ha perdido el 3 por ciento del empleo, que ha ganado un 3 por ciento en términos reales respecto a la inflación real. Es decir, si los salarios, en este país, con deslizamientos se situaron en el 8,5 en el año 1992 y la inflación subió en 5,5 puntos hay una ganancia real de 3 puntos. ¿Cómo explicamos a los ciudadanos que en un país que pierde empleo a la velocidad que el nuestro los salarios estén creciendo el 3 por ciento? Más que solidaridad todos deberíamos hacer alguna reflexión y, en ese sentido, el 4 por ciento del salario mínimo que fija el Gobierno tiene bastante que ver con todo lo que es la negociación colectiva, la fijación de rentas en

un proceso de toma de decisiones múltiples y de referencias. Tan mal no debemos andar en el tema cuando, en estos momentos, el dato de inflación, que se dio ayer, la sitúa en términos anuales en el 4,7 por ciento. Veremos a ver cómo acaba a final de año.

En cualquier caso, la coyuntura que había en diciembre y la que hay ahora no recomienda al Gobierno decisiones de otro tipo. Difícilmente el Gobierno podría explicar si no por qué toma unas decisiones como empresario, que es en el sector público, y en temas como el salario mínimo tomase otras distintas. Debe haber una cierta posición coherente. No crea usted que esas decisiones se toman con alegría, que tocamos castañuelas cuando tenemos que tomar decisiones. Pero las decisiones en tiempos problemáticos para el empleo y para la situación económica hay que tener la valentía de tomarlas, y no la valentía solamente de criticarlas. En ese sentido, la fijación del salario mínimo en 1993 es un ejemplo de coherencia con otras decisiones que tomó el Gobierno. Obviamente no esperamos que nos den aplausos por este tipo de decisiones, pero sí esperamos que esas decisiones sirvan para mejorar la política de creación de empleo en el país, aunque en este momento no se vean, ya que las decisiones tendrán que verse en el momento en que la economía española supere la etapa de recesión que está viviendo, igual que otras economías internacionales. Esa es la explicación final del tema. No hay criterios legales, no hay posibilidad de discutir que hemos incumplido nada porque la propia ley no especifica cuánto pesa cada criterio, ni en qué sentido deben tomarse esos criterios. Por tanto, la resultante final fue del 4 por ciento en función de todo lo que acabo de comentar. Yo creo que no es cuestión de comparaciones, sino de ver cuál es la realidad del salario mínimo en España y cuál es la evolución en un año de no muy buenas perspectivas económicas, como existían a principios de este año 1993.

- SOBRE LA APROBACION DEL PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GIU-IC) (número de expediente 181/002289).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Pregunta sobre aprobación del proyecto de ley de prevención de riesgos laborales, formulada por el señor Peralta Ortega. Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Arango, son tantos los retrasos que está experimentando el proyecto de ley de prevención de riesgos laborales que nuestro Grupo se pregunta si al final va a aprobar el Gobierno el proyecto de ley de prevención de riesgos laborales.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Arango.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y**

RELACIONES LABORALES (Arango Fernández): Espero que finalmente el Gobierno apruebe el anteproyecto de ley de prevención de riesgos laborales, que en estos momentos está en debate en la Comisión de Subsecretarios.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Para un segundo turno tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Arango, yo creo que lo vago y lo poco preciso de su respuesta vienen a confirmar, en alguna medida, los peores augurios que tenemos en razón a este tema. Se lo digo, de verdad, con dolor, porque estamos hablando de un tema que es sangrante.

Usted me dice que se está trabajando sobre él en la Comisión de Subsecretarios, pero es que lleva montones de meses en la Comisión de Subsecretarios. Esa misma afirmación la hacía el Ministro de Trabajo el 16 de diciembre de 1992 en el Pleno: que estaba ya en estudio por la Comisión de Subsecretarios. Y se había dicho lo mismo en el mes de septiembre. Yo no sé si todos los subsecretarios están intentando aprender de memoria el texto del anteproyecto como si se lo fueran a preguntar. Yo creo que no es ése el tema. ¿Qué pasa con ese anteproyecto? Porque no es creíble que esté tantos meses en la Comisión de Subsecretarios. En esa misma intervención el señor Ministro decía que el Gobierno buscaba el consenso con los empresarios y hacía referencia a lo que había ocurrido con la ley de huelga: que el Gobierno la había mandado y había sido criticada porque había sido remitida sin el acuerdo con los sindicatos. Esta Cámara, señor Arango, no cierra ningún consenso; al contrario, puede propiciarlos. La ley de huelga es buena prueba de cómo se puede conseguir un acuerdo con los sindicatos que anteriormente no se había conseguido.

En todo caso, señor Arango, lo peor es la situación actual, en la que hay una legislación en nuestro país absolutamente desfasada, una realidad en nuestro país con la que yo estoy convencido de que todos estamos disconformes. Los siniestros y los accidentes en nuestro país son una realidad con la que nadie, estoy convencido, está de acuerdo. Por tanto, señor Arango, que un proyecto de ley que fue anunciado en el año 1986, que fue objeto de acuerdo con los sindicatos hace más de un año, que ha pasado por montones de trámites administrativos y que en este momento lleva meses parado porque no sabemos qué se está haciendo en la Comisión de Subsecretarios, es una realidad, señor Arango, absolutamente inaceptable. Ha pasado el año 1992, año europeo de seguridad e higiene en el centro de trabajo, y cabía pensar que nuestro país lo celebraría aprobando una normativa que actualizara la legislación en esa materia. Se acerca el fin de la legislatura, señor Arango, y difícilmente se podrá decir por el Gobierno, si es que en algún momento determinado aprueba este proyecto, que depende de las Cortes. No. Las Cortes tienen un determinado trámite parlamentario y en las fechas, si es que finalmente el Gobierno lléga a aprobarlo, en que se remita no da tiempo materialmente

a poder tramitarlo. Por tanto, señor Arango, yo que le he oído muchas veces descargar las responsabilidades que corresponden en los sindicatos, en los empresarios y en esta Institución, en su caso, yo le digo que el Gobierno tiene que asumir también sus responsabilidad en esta materia. Desde luego, con la tramitación que está llevando a cabo el Gobierno creo que es triste decir que va a terminar la legislatura y el proyecto de actualización de la normativa laboral española en materia de seguridad e higiene en el trabajo se va a ver clamorosamente incumplido.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Arango.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): El asunto está bastante claro. El hecho es que no se ha aprobado por el Gobierno como proyecto de ley, por tanto no voy a hacer ningún comentario; simplemente es un hecho. Lo que pasa es que me sugiere una cosa, que trasladado al Gobierno habrá menos incentivos todavía. Usted ya dice de antemano que es inútil que el Gobierno apruebe el proyecto de ley —si he entendido bien sus palabras— porque no será aprobado por las Cortes en este período legislativo. Es un anteproyecto de ley que no está convertido en proyecto de ley por el Gobierno por las dificultades que hay para la discusión del tema; discusión por oposición empresarial y también por problemas de implantación en la Administración pública, incluido el ámbito de distribución de competencias con las comunidades autónomas, que dio lugar a, después del acuerdo con los sindicatos, varias reuniones y varios meses de discusión. Es una ley que tiene sus complejidades y sus problemas, por lo que no ha sido aprobada hasta ahora. Supongo que más allá de lo que yo diga, el hecho en sí es que el Gobierno asumirá sus responsabilidades por no haberla aprobado. Eso va ligado a la toma de decisiones. No es mi costumbre, en contra de lo que usted ha comentado —no sé cuándo lo dije—, trasladar las responsabilidades a otros agentes sociales. Por tanto, el Gobierno asumirá la responsabilidad de no haber tomado la decisión. ¿Para qué voy a darle vueltas ante un hecho como ese? Tampoco sería muy estimulante recoger su opinión de que ya no tiene sentido que ese proyecto de ley se apruebe.

Esta es la explicación que le puedo dar, entre otras cosas porque estamos ante la deliberación de un órgano colegiado, que es la Comisión de Subsecretarios, y que después pasará a otro órgano de deliberación, que es el Consejo de Ministros. Es lo único que le puedo decir. El anteproyecto lo ha remitido el Ministerio de Trabajo a esa Comisión, que está en deliberación, igual que otros proyectos de ley en este país estuvieron bastantes meses, por su complejidad, en el ámbito de la toma de decisiones del Gobierno, en la Comisión de Subsecretarios y en el Consejo de Ministros; algunos de ellos bastante recientemente y que están ahora en trámite parlamentario. Esa es la única contestación. A partir de ahí cada uno hace las valoraciones que cree más convenientes, como es lógico

en un sistema democrático y parlamentario. Por tanto, el Gobierno asume, como no podía ser menos, su no aprobación en el sentido de que está significando valoraciones que usted ha hecho y que pueden hacer otros agentes sociales.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Gracias, señor Secretario General. Agradecemos su presencia en esta Comisión.

Ruego a don Adolfo Jiménez, Secretario General de la Seguridad Social, que se aproxime a la Mesa. **(Pausa.)**

- SOBRE PREVISIONES PARA SOLUCIONAR LA SITUACION DE LOS PESCADORES EN DESEMPLEO A CAUSA DE LA PARADA BIOLOGICA. FORMULADA POR EL SEÑOR ANDREU ANDREU (GIU-IC) (número de expediente 181/002234).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): El señor Andréu había puesto en conocimiento de la Presidencia que se mueve en un espacio limitado de tiempo. Por tanto, vamos a tramitar en primer lugar la pregunta formulada por él.

Pregunta sobre previsiones para solucionar la situación de los pescadores en desempleo a causa de la parada biológica. Tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Los acuerdos pesqueros de la Comunidad Económica con Marruecos, como usted bien sabe, hacen que haya una parada biológica de dos meses de los barcos que faenan en Marruecos. Esta parada biológica, combinada con el «decretazo», hace que muchísimos pescadores, prácticamente todos los de la flota, no puedan durante ese tiempo percibir ningún tipo de pensión contributiva. Esta es una situación bastante conflictiva. Además, como bien sabe, los pescadores son trabajadores con rentas bastante bajas, y estar estos dos meses sin pensiones contributivas les supone un auténtico desastre en sus economías. Y este asunto no ha sido resuelto hasta ahora por ninguna Administración.

Por tanto, quisiéramos preguntar qué planes tiene el Gobierno para intentar solventar la situación en la que se encuentran los pescadores con el paro biológico, producto del acuerdo entre Marruecos y la Comunidad Económica Europea.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Me formula su señoría la pregunta sobre previsiones para solucionar la situación de los pescadores en desempleo a causa de la parada biológica. La respuesta es obvia: con cobertura de desempleo.

Permítame que le diga que inicialmente la cobertura de desempleo de los trabajadores del mar se situaba, exclusivamente, para los trabajadores por cuenta ajena que co-

braban por salario o a la parte, para aquellos que trabajaban en buques de 150 toneladas. Posteriormente, se incrementó el subsidio de desempleo para aquellos trabajadores por cuenta ajena que cobraban a la parte, para aquellas embarcaciones entre 20 y 150 toneladas. En el Real Decreto-ley 3 del año 1989, de medidas adicionales de carácter social, se incrementó la protección social para los que tenían y trabajaban entre 10 y 20 toneladas. Recientemente, en la Ley 22 del año 1992, de Medidas Urgentes sobre Fomento de empleo y Protección por Desempleo, en su disposición adicional sexta se incrementa el desempleo para todos aquellos que trabajan en embarcaciones de menos de 10 toneladas. Esta cobertura de red de desempleo es la que tiene que dar respuesta a las situaciones propiamente de desempleo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Jiménez, lo que pasa es que estas soberturas de desempleo no son como pensiones contributivas. Lo que yo le manifiesto es fundamentalmente el problema social importantísimo que existe en este sector; problema social que además se contempla reiteradamente, cada vez que existe una parada biológica, y que tiene su expresión en los conflictos que existen con los pescadores, como recientemente se han producido con la última parada biológica en el mes de marzo y en el mes de abril. Yo creo que es buena muestra de hasta qué punto la situación de estos pescadores no tiene el tratamiento que requieren, como antes planteaba, por ejemplo, el señor Arango, que sí tenían determinadas pensiones en los sectores agrarios. Nosotros creemos que hace falta mayor sensibilidad por parte del Gobierno respecto a este sector; que el tema de la parada biológica debería recogerse, solventarse con pensiones contributivas para los trabajadores de la mar. En este sentido, no observo que haya una posición favorable a solventar el tema por parte del Gobierno, con lo cual nosotros no nos podemos sentir especialmente satisfechos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): La sensibilidad se mide en hechos concretos. El hecho concreto viene determinado porque hace ya unos cuantos años, unos diez años, se gastaba en cobertura de desempleo para este colectivo 1.830 millones de pesetas. En 1992 son casi 15.000 millones, para ser exactos, 14.940 millones. Ahí se demuestra la sensibilidad, que tiene otro reflejo y es que, habiendo retrocedido la dimensión de los activos de este sector por las causas que el Director General del Instituto Social de la Marina ha indicado anteriormente (la cobertura que tenían hace unos diez años era de 74.626 trabajadores con desempleo) el colectivo hoy es de 107.010 trabajadores con cobertura de desempleo. Yo

creo que ahí es donde se demuestra la sensibilidad en cuanto a la aportación de los trabajadores.

Por otra parte, quiero añadir que creo que es muy mala técnica en protección social y en un sistema de Seguridad Social empezar a establecer o pedir prestaciones superpuestas. Si hay una prestación para una finalidad, tiene que cubrir esa finalidad. Fíjese lo que sería que empezásemos a pedir otro tipo de ayudas para dar cobertura a la jubilación cuando ya están las pensiones. Por tanto, en técnica jurídica y de protección en el sistema de la Seguridad, creo que es necesario evitar radicalmente la superposición de prestaciones. En este sentido hay una prestación que se ha ampliado considerablemente en cuantía e intensidad, que se ha extendido a todos los trabajadores del mar -que no lo tenían hace diez años-, igual que los que pertenecían al régimen general, y creo que es el mecanismo que están utilizando para dar esa cobertura. Hay que señalar, por si se hace alguna referencia en el tiempo, que en el año 1989 y para la flota de Barbate y Huelva se dieron unas ayudas porque no existía cobertura de desempleo para aquellos que se acogieron a estas ayudas.

- SOBRE FECHA EN QUE SE VA A ACTUALIZAR EL BAREMO DE LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES. FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GIU-IC) (número de expediente 181/002290).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Pregunta sobre fecha en que se va a actualizar el baremo de lesiones permanentes no invalidantes, formulada por el señor Peralta Ortega.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sobre este tema hemos hablado reiteradas veces y desgraciadamente tenemos que seguir hablando porque no se actualiza este baremo, señor Jiménez.

No hace falta que yo le recuerde que esta no es una situación nueva en nuestra legislación. Desgraciadamente este baremo estuvo durante muchos años congelado, pero afortunadamente en el año 1991, en virtud de un acuerdo adoptado por esta Comisión en el año 1990, se procedió a una actualización significativa para recuperar parte de lo que se había perdido durante tantos años como había estado congelado, pero desgraciadamente después de 1991 hemos vuelto a la misma situación anterior. Nuestro Grupo quería creer que cuando en el año 1991 se llevó a cabo la actualización se adoptaría el criterio de evitar volver a la andadas. No se trataba pura y simplemente de actualizar la situación, sino de asumir el futuro, pero no se va a producir así. De hecho en alguna medida este ha sido el criterio que se nos ha anunciado por parte de responsables gubernamentales o del Grupo Socialista cuando se ha votado en contra de proposiciones de ley presentadas por nuestro Grupo en el sentido de automatizar la revisión de las prestaciones de pago único de la Seguridad Social, equiparándolos a la situación de

las prestaciones periódicas, fundamentalmente las pensiones que tienen una actualización anual establecida. Estamos en el año 1993 y hasta la fecha no se ha previsto esa actualización. Nosotros no queremos perder la esperanza de que efectivamente esté en la mente de los responsables gubernamentales y de hecho le anuncio que nos alegraría mucho oír en su respuesta un anuncio en este sentido; eso es lo que nos gustaría oír. Tiene usted la palabra, señor Jiménez.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Después del incremento no para compensar en parte, sino un fortísimo incremento en términos porcentuales absolutos -porque fue seis veces más-, después de 17 años -desde 1974 hasta 1981- sin ninguna modificación, se produce un crecimiento importante que recupera todo, desde 1974 hasta 1991. Después de ese incremento, en los presupuestos de 1993 no hay ninguna previsión de modificar estas indemnizaciones por invalidez no permanente por hechos que no conducen a una invalidez no permanente, no invalidante y, por consiguiente, no perjudica la obtención de rentas. Insisto en que en el año 1993 la prioridad del Gobierno -como conoce muy bien S. S.- ha estado fijada en el incremento de las pensiones, y que la revalorización que contiene el presupuesto ha exigido más de un cuarto de billón de pesetas para dedicarlo a la mejora de los que sí que sustituyen sus rentas de activo por la prestación que reciben de la Seguridad Social, las pensiones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Jiménez, yo creo que no podemos entablar un debate nominalista de si sustituye o no sustituye rentas. Conoce usted perfectamente que la incapacidad parcial sólo se reconoce en la legislación española cuando la incidencia en la capacidad laboral es de un 33 por ciento hacia arriba. Hasta un 33 por ciento de pérdida de capacidad laboral en nuestro país no se reconoce como una invalidez permanente. En todo caso, en los supuestos de accidentes de trabajo se aplicará -si está previsto así- el baremo de lesiones permanentes no invalidantes; eso en el supuesto de que esté previsto así y se trate de un accidente de trabajo. Por tanto, hay un nivel de pérdida de capacidad laboral hasta el 33 por ciento que no es objeto de compensación indemnizatoria en la legislación de nuestro país. Sin embargo, es cierto que se tienen unas secuelas físicas, que tienen una incidencia en la capacidad laboral y parece lógico, señor Jiménez, que esas secuelas que sufre un trabajador, esa incidencia en su incapacidad laboral tenga algún tipo de compensación. Ese es el papel que cumple el baremo de lesiones permanente no invalidantes: establecer una indemnización a favor de esos trabajado-

res. Parece lógico, por otra parte -y en eso podríamos estar de acuerdo-, que si queremos que ese baremo cumpla un papel tiene que actualizarse. Yo creo que hasta ese extremo los argumentos son difícilmente combatibles. No se lo he oído decir a usted y tampoco quiero que lo diga, porque me parece que sería un paso atrás importante. Le he oído decir que la prioridad del Gobierno ha ido encaminada a conseguir un incremento de las pensiones; evidentemente. Pero ese argumento ya lo expusieron el año pasado, señor Jiménez. Ese argumento lo repitieron en el año 1991, en el que se produjo una revalorización que cumplía un acuerdo, del año 1990, en el que se puso de manifiesto cómo desde el año 1974 el nivel del salario mínimo interprofesional se había multiplicado por 60, y ése fue el criterio que se utilizó en la revalorización; criterio importante, es verdad, pero no deja de ser cierto también que recuperaba en parte el nivel de deterioro que había experimentado durante 17 años un baremo fijo. Señor Jiménez, no puedo aceptar sus argumentos de que la prioridad se concentre en un sitio y lleve como consecuencia que otro tipo de prestaciones -que tienen su papel establecido en la legislación vigente, que deben cumplir su papel en la realidad de ese sistema normativo- no tengan ningún tipo de variación. Eso ocurre año tras año y me temo, señor Jiménez, que si atendemos a los antecedentes y nos quedamos pura y simplemente en sus manifestaciones cabe pensar que va a ser la tónica que se va a producir en años sucesivos. Por tanto, sirva esta pregunta como una llamada de atención para que esa tendencia -que ha sido conocida en nuestra legislación, que ha sido conocida con otros gobiernos y también con éste- finalice y mientras exista ese tipo de prestaciones garanticemos que cumplen su papel y no llegar al final a que este tipo de prestaciones -como también la prestación familiar- existe en el papel y no en la realidad. Estas frases no las dice sólo este Diputado, se han dicho también por personas destacadas que hoy ocupan puestos importantes en la Administración en algún momento determinado de la historia de este país y en relación a la situación en la calle. Creo que no podemos consentir que esa situación se vuelva a repetir.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Las trayectorias se tienen que analizar con la propia historia. Reconocerá S. S. que ya en el año 1988 y en el año 1990 se modificó el baremo para evitar las discriminaciones por razón de sexo. La modificación consistió en un incremento. Por consiguiente, si tuviera que ver la historia y la voluntad política y pudiera deducir el futuro, vería que sin ninguna voluntad propia del Gobierno hacia las modificaciones y la actualización, el año 1981 es radicalmente diferente del año 1993. En el año 1993 el Gobierno, en un presupuesto austero, decide que la prioridad absoluta es el crecimiento de las pensiones, que afortunadamente

van a crecer más que el IPC, que ya nos aventura los datos de enero.

Por tanto, en ese marco se tiene que insertar la voluntad política del mantenimiento del sistema en todas las prestaciones. No obstante, y necesariamente (porque el sistema de Seguridad Social es un sistema que tiene vasos comunicantes y cada uno juega su papel) no dejo de reconocer que las prestaciones por lesiones permanentes no invalidantes no juegan el papel de sustitución de renta, porque no incapacitan para el trabajo y hay que concentrar la atención cuando hay que establecer prioridades en aquellas prestaciones que sí sustituyan rentas de activo: invalidez permanente, jubilación o muerte. Ese ha sido -lo mantengo- el criterio del Gobierno: darle prioridad en toda su adscripción de recursos a aquellas que han considerado que tienen una mayor eficacia social.

- SOBRE GARANTIAS DEL FUNCIONAMIENTO DEMOCRATICO DE LAS ELECCIONES EN LA ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE). FORMULADA POR EL SEÑOR ARMET COMA (GIU-IC) (número de expediente 181/002172).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Gracias, señor Jiménez. Agradecemos su presencia en esta Comisión.

Culminado el trámite de preguntas que estaba previsto que respondiera usted, señor Jiménez, solicitamos a la señora Ministra de Asuntos Sociales se aproxime a la Mesa, y aprovecho para pedirle disculpas por la extensa espera a la que la hemos tenido sometida, pero el orden del día ha supuesto un desajuste temporal con relación a la previsión que teníamos para su comparecencia en esta Comisión.

Pregunta sobre garantías del funcionamiento democrático de las elecciones en la Organización Nacional de Ciegos Españoles, ONCE, formulada por el señor Armet Coma.

Tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Para intentar compensarla de la larga espera a que ha sido sometida procuraré ser lo más breve posible. La pregunta en cuestión estaba formulada antes de que se celebraran las elecciones en la ONCE; por tanto, puede parecer que sea ésta una pregunta a pelota pasada. Realmente, los trámites mínimos que exige la vida parlamentaria han obligado a que esta pregunta -y debo confesar que así me constaba- fuera tramitada posteriormente a la celebración de estas elecciones. En consecuencia, esto no es una sorpresa. Las elecciones se han celebrado, han dado unos resultados, aquí están, pero creo que es bueno mantener la pregunta, porque por distintas noticias que han llegado a este Diputado, muchas de las cuales han podido ser contrastadas, nos ha parecido que el proceso electoral que se ha seguido en la ONCE ha carecido de importantes requisitos democráti-

cos, algunos de ellos de carácter formal, es decir, de aplicación de una normativa con la cual se puede discrepar. Pero tan importantes o más que éstos ha sido la utilización partidista del grupo que ha ganado las elecciones, Unidad Progresista, aprovechando no ya su mayoría absoluta, sino su total dominio y control de los órganos de gobierno anteriores a las elecciones, que han sido los que han dirigido el proceso electoral dentro de la organización.

Creemos que es un mal sistema ser arte y parte en un mismo proceso, y desde nuestro punto de vista ha habido innumerables fallos —si acaso luego podemos entrar a ver alguno de ellos—. Pero creemos que también ha habido una dejación de responsabilidad por parte del Gobierno, que en su persona ostenta la Presidencia del Patronato de la ONCE, ya que estas elecciones se han hecho sin el preceptivo y vinculante informe del Consejo de Protectorado, tal como estaba previsto legalmente. El Consejo de la ONCE ha aprobado la normativa sin ningún informe previo —que nosotros sepamos—, que tal como se determina en el Real Decreto 1.041/1989, de 22 de mayo, debería haber emitido el Patronato.

Por tanto, mi pregunta es: ¿a juicio del Gobierno han existido garantías de funcionamiento democrático en estas elecciones? ¿Ha habido, a juicio del Gobierno también, algún fallo evidente y que merezca ser corregido en futuros procesos electorales? Por ejemplo, según mis noticias, se han presentado 12 recursos contencioso-electorales, de los cuales siete han sido anteriores al proceso electoral y cinco posteriores referidos al tema que seguramente ha provocado mayores conflictos, el voto por correo, que no ha tenido las garantías suficientes de transparencia. Insisto en mi pregunta: ¿a juicio del Gobierno han existido garantías democráticas suficientes en este proceso electoral?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra la señora Ministra.

a señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Diputado, intentando tener en cuenta dos o tres reflexiones que ha hecho en su pregunta, me gustaría decirle, de la manera más esquemática posible pero también más clara, las siguientes cosas. En primer lugar, el Gobierno, y en este caso la Ministra que tutela la ONCE, puede garantizar que en el proceso electoral se han cumplido escrupulosamente todas las normas que aseguran la legalidad del proceso y la transparencia del mismo en cuanto a la convocatoria y en cuanto a la adecuación y adaptación a la norma, que, en líneas generales, se basa en el régimen electoral general por el cual se hacen elecciones generales, autonómicas y europeas, y en base también a las dos normas que citan temas que tienen que ver con el proceso electoral: por un lado, los estatutos, que fueron revisados en 1991 y, por otro, un Real Decreto, el 358 también de 1991, que fue revisado en relación a otros anteriores.

Las juntas electorales también han seguido todo el procedimiento de normativa, e incluso en estas elecciones

han mejorado en relación a los procedimientos y a los reglamentos que tenían de las elecciones de 1989, para posibilitar una mayor participación de los grupos que podían presentarse. En esta ocasión se han presentado dos grupos, no como en 1989 que todos iban en una única plataforma. De esta forma se ha posibilitado que las minorías tuviesen más acceso a las juntas territoriales y, desde luego, a la Junta General.

En lo que son competencias del Protectorado en el marco de estatutos y en el marco del Real Decreto de 1991, que le he comentado, no ha habido ningún recurso al Protectorado, y los que usted ha mencionado son recursos hechos por el procedimiento administrativo y ante competencias que no tienen que ver con los ámbitos de control del Protectorado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: No vamos a hablar ahora de la importancia de la ONCE, porque sería una obviedad, ni de las polémicas legítimas que han existido, tanto a nivel político como a nivel interno de la ONCE, sobre las distintas orientaciones posibles de esta Organización, pero que han reflejado unas distintas sensibilidades dentro de la sociedad, y en concreto también dentro de la ONCE, sobre cómo se debería conducir la política de la Organización Nacional de Ciegos.

Por tanto, estas elecciones se presentaban de manera distinta a otras anteriores, con un mayor interés, y precisamente por eso era necesario que las garantías de funcionamiento democrático fueran lo más exquisitas posible, tanto desde el punto de vista de la sujeción a la norma como de jugar de manera limpia con dicha norma.

Por parte del sector no mayoritario de la ONCE había la inquietud de que se pudieran convocar unas elecciones por sorpresa, no dando tiempo a organizarse, a los sectores que no disponían del aparato de la Organización para poder ejercer sus funciones. Así, por ejemplo, en fechas 23 y 31 de julio se dirigieron unos escritos al Presidente del Consejo General de la ONCE preguntándole cuándo se iban a celebrar las elecciones, y en fecha 30 de septiembre el Presidente contesta que se convocarán cuando el Consejo General entienda que resulta de interés para la Institución. Las elecciones se convocan 17 días después, con lo cual parece ser que demuestra una voluntad precisamente contraria a la transparencia.

Este no es un hecho baladí, porque el calendario electoral implica unos plazos brevísimos y extraordinariamente perentorios para poder cumplir un conjunto de trámites que en sí mismos no son nada fáciles, y aquí delante tengo el calendario electoral. El día 17 de octubre se convocan las elecciones, el día 19 vence el plazo de presentar solicitudes para participar en las juntas electorales, es decir, que se dan dos días y en ese plazo se deben movilizar unas personas, que no tenían noticia anteriormente, para que se presenten para el futuro sorteo por el cual se elegirán los miembros que formen parte de las juntas electorales, y el día 21, es decir cuatro días des-

pués, vence el plazo para constituir las juntas electorales.

No voy a cansar a la señora Ministra ni a los miembros de esta Comisión leyendo un calendario que nos parece extraordinariamente apretado para todo aquel que no estuviera advertido previamente de cuál era el momento en que empezaba la salida en la carrera electoral.

Además de esto, se convocan las elecciones por parte de una junta que estaba 15 a cero a favor de Unidad Progresista, organización que controlaba y sigue controlando la ONCE. Se convocan en un momento en que se están procediendo a una revisión del censo, precisamente se creía que esta revisión se hacía para que las elecciones se pudieran celebrar dentro del año 1993 con todo el censo puesto al día y no es así. Estaban convocadas para el mes de enero unas elecciones sindicales y la elaboración de un nuevo convenio y se convocan -aunque parezca una anécdota- cuando se repartan regalos navideños. Con esto no quiero decir que haya ningún tipo de soborno, pero todas estas cuestiones son susceptibles de condicionar en el caso del censo, su claridad y transparencia, y en el otro caso también, porque existe una convocatoria para ascensos y los exámenes se celebran antes de las elecciones, pero las notas se dan después. Es inevitable pensar que todas estas cuestiones, sin querer decir que haya habido un fraude voluntario, se aprovechan para condicionar el voto de un colectivo que por sus propias características puede ser influido con cierta facilidad a través de mecanismos propios que tiene en sus manos aquel que controla el poder y que los usa de manera no ilegal, pero sí abusiva.

Además, hay otro tema que ha sido causa de preocupación, y es que sí hay dudas -y muestra de ello es que se han presentado cinco contenciosos-administrativos electorales- sobre que no se haya hecho ningún tipo de manipulación -no sé a qué nivel- en el voto por correo. Téngase en cuenta que al hablar del voto por correo no nos referimos al que se da en unas elecciones generales, que siempre es mínimo, sino en unas elecciones en las que la media del voto por correo ha sido del 30 por ciento a nivel general, y en algún caso, como en Galicia, ha llegado al 50 por ciento, según mis noticias. De todas formas, se aprobó una normativa para el voto por correo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcasia): Señor Armet, le recuerdo que está haciendo uso de un turno de réplica, que en un primer turno tenía un tiempo de diez minutos, y que en estos momentos ha agotado el mismo que el Reglamento le otorga por réplica, que son cinco minutos. Por tanto, le ruego que sea breve.

El señor **ARMET COMA**: Prometí ser breve al comenzar y lo voy a cumplir.

En definitiva, para terminar -podría estar aquí citando muchas otras irregularidades que se han ido produciendo-, parece ser que la experiencia nos demuestra que en una próxima convocatoria la normativa electoral debería ser precedida por un informe vinculante por parte del protectorado de la ONCE, que lo debería emitir una vez escuchadas las distintas alternativas electorales que se

pudieran presentar. También creemos que sería importante, tal como se hizo en las elecciones del pasado año 1991, que la Administración tuviera una presencia en las juntas electorales para garantizar la transparencia democrática y la neutralidad de estas juntas. Tan sólo debo recordar que la Junta Electoral Central está formada por siete miembros, tres los elige el Consejo, que es unicolor, y cuatro por sorteo, que se ha efectuado entre las personas que se han presentado voluntarias en los términos que he recordado al principio. Por tanto, con sólo uno que se sumara en aquellos tres, habría una mayoría absoluta por parte de los que detentan el poder.

En consecuencia, le pido una reflexión sobre estos temas, y si de cara al futuro no sería necesaria una presencia más activa por parte de la Administración en el proceso electoral.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcasia): Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Armet, no he contestado a su reflexión acerca de la pregunta un poco tarde. Creo que está claro para usted que no es responsabilidad del Ministerio, porque incluso otro Grupo hizo la misma pregunta, y al ver que se demoraba en la Cámara, la convirtió en pregunta escrita. Usted la ha traído aquí y el Ministerio responde cuando es convocado. Me gustaría que eso quedara claro.

En su reflexión hay muchos comentarios y algún juicio de valor. Yo no me puedo meter en lo que opina una persona individualmente, etcétera. Lo que sí le puedo decir es que la legislación actual la conforman el Real Decreto y los estatutos, que son dos grandes normas cuyo cumplimiento ha sido vigilado por el Protectorado, y el resultado ha sido un funcionamiento democrático y respeto absoluto del proceso electoral a esas normas. Esa es una realidad clara. La prueba es que en el Protectorado y en las competencias que tiene, que no son las del año 1981 -eso es cierto-, que no son las del pasado, la ONCE es una organización cuyos afiliados reivindican cada vez más niveles de autonomía: de 1981 a 1992, año del último proceso electoral, han alcanzado, conquistado y conseguido niveles de autonomía que el conjunto de la Organización había solicitado, pero en el Consejo del Protectorado no hay formulada ninguna queja, ninguna reclamación ni ninguna petición de expediente en aquello que son competencias nuestras.

Usted ha hablado de debate interno y de las dinámicas lícitas de poder interno en organizaciones que, además, son fuertes y poderosas, como usted dice. Eso, desde luego, es una realidad de la ONCE y de cualquier otra organización, e incluso el resultado del proceso electoral y el resultado de las distribuciones de responsabilidades, en la propia Organización Nacional de Ciegos se interpreta; es decir, la Sociedad se permite interpretar acerca de quiénes han pasado a ser vicepresidentes, quiénes tienen más competencias, quiénes están en el grupo de em-

presas, etcétera. Pero fuera de comentarios coloquiales no puedo decir nada más sobre este punto.

La convocatoria del proceso electoral se hizo por el Consejo General y cumpliendo todas las normas, y el proceso electoral, como usted ha dicho muy bien, empezó el 17 de octubre, después de una convocatoria en una asamblea extraordinaria o en un Consejo extraordinario celebrado el 12 o el 13 de octubre, y este proceso, que empezó el 17 de octubre, concluyó el 10 de enero de 1993; es decir, del 17 de octubre de 1992 a 10 de enero de 1993. El resultado es que los afiliados a la ONCE han votado y han elegido a sus órganos de representación, y lo han hecho con una reglamentación que ellos mismos han modificado en interpretación del conjunto de la ONCE para favorecer más la participación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Le cito alguno de los datos. Usted ha dicho: la Junta Electoral Central está formada por cuatro y tres que elige a dedo el Consejo de la ONCE. Esto es cierto. En el Reglamento de 1989, las siete personas que forman la Junta Electoral Central eran elegidas por el Consejo. De 1989 a estas elecciones de 1992 eso se cambia y dicen: por los afiliados se eligen cuatro y dejamos tres personas, que una de ellas tenga que ser un jurista de reconocido prestigio, y dos afiliados más, también de reconocido prestigio. Así, en esta ocasión las personas que el Consejo General de la ONCE elige son: Justo Andrés Lozano, que es Profesor del Colegio Mosquete de la ONCE, un ex consejero y un ex delegado. Y en las elecciones anteriores de 1982 y de 1986, está el líder elegido por la opción de los conservadores de la ONCE —no sé si se llamaba grupo conservador o algo así—, y Luciano Parejo Alfonso, que es un Catedrático de Derecho Administrativo, Decano de la Universidad Carlos III y colaborador, como jurista, de la organización de la ONCE, y la tercera persona que eligen, y que a la vez nombran como Presidente, es un abogado, asesor jurídico del grupo de empresas de la ONCE, que se llama José Ignacio Rodríguez Rodríguez. Estas son las tres personas que elige el Consejo General de la ONCE. Antes elegía las siete, ahora otras cuatro son elegidas por sufragio y por votación de los afiliados.

Me parece que éste es un cambio importante. Posiblemente se podría hacer más, pero respecto a cómo era el procedimiento de 1989 ha habido una mayor participación y, si quiere su señoría, una mejora y una mayor profundización en procesos y mecanismos democráticos. Incluso, para poder seguir los procesos de las personas que querían formar candidaturas (que en esta ocasión se han formado tres, dos han conseguido llegar a los consejos territoriales y al Consejo General, y una, no), los mecanismos de exigencia para llegar al Consejo territorial y al Consejo General se han mejorado. Antes se tenían que presentar por cinco circunscripciones, que diríamos en el lenguaje parlamentario, por cinco agrupaciones; ahora se ha reducido a tres. Con que una candidatura se presente por tres territorios, de los cincuenta y tantos, ya entra en el proceso de consejos territoriales y consejos generales. Antes era por cinco y se necesitaba un 10 por ciento de los votos, ahora es un cinco por ciento de

los votos; además, antes se necesitaba, a la vez, haber obtenido una quinceava parte de los delegados territoriales. Es decir, que los reglamentos para poner en marcha la oportunidad a las minorías se han mejorado desde las elecciones de 1989 a las de 1992-1993.

Esto es lo que yo le puedo decir. ¿Que todavía se puede mejorar? Ese es un interrogante adecuado y quien tiene que dar la respuesta es el conjunto de los afiliados a la ONCE, que son los que elaboran democráticamente estas normas.

Respecto a que nosotros deberíamos recuperar la capacidad en el Protectorado de controlar el proceso electoral, tal como decían las normas de 1981 que ha citado usted, esas normas ya fueron cambiadas en 1985, en primer lugar, después en 1989, y nosotros creemos que ir dando cada vez más capacidad de decisión a la propia organización es también un principio democrático importante.

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta relacionada con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se va a posponer a petición del preguntante.

- **SOBRE MECANISMOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS CON FONDOS DEL 0,52 POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (IRPF). FORMULADA POR EL SEÑOR ARMET COMA (GIU-IC) (número de expediente 181/002175).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la tercera pregunta que corresponde a la señora Ministra, sobre el mecanismo de evaluación y seguimiento de los programas subvencionados con fondos del 0,52 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, formulada por el señor Armet, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ARMET COMA**: El tema del 0,52 por ciento ha sido polémico desde su inicio, ha provocado debates sobre la idoneidad o no de haber subvencionado a unas organizaciones o a otras, incluso se ha llegado a discutir su misma existencia en relación con el llamado Impuesto religioso, etcétera. Pero no son temas en los que yo quiera entrar hoy. Quisiera preguntar a la señora Ministra lo siguiente: supuesto que se hubieran concedido todas las subvenciones con la más absoluta neutralidad política y apartidismo y sólo a partir de los programas y con los criterios que establecieran las distintas normativas, me gustaría que me dijera cuáles son los mecanismos, si existen, de evaluación posterior y de seguimiento de las actividades de las entidades subvencionadas y qué garantías existen del cumplimiento de los objetivos propuestos por parte de estas entidades, porque creemos que ésta sería la mejor garantía para que, fuera quien fuera la entidad que recibiera las subvenciones, si cumple aquellos objetivos

para los cuales las ha recibido, tendríamos mucho avanzado en este tema, en el que quisiera recordar que nosotros, en su esencia, en su principio estamos de acuerdo; es decir, estamos de acuerdo en la existencia de este fondo y que se distribuya entre estas entidades. Puede haber y hay polémica y las posibles discrepancias sobre cómo se distribuyen estos fondos. Sin embargo, hoy quisiera hacer especial hincapié en qué mecanismos existen para seguir y controlar que se cumplan los objetivos por los cuales se han concedido estas subvenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Presidente, señoría, seguidamente paso a hablarle de los mecanismos, pero su entrada me sugiere una primera reflexión.

En el Ministerio de Asuntos Sociales, quien le habla ya ha asumido la paciencia frente a las críticas respecto a la distribución del 0,5 por ciento; paciencia porque creo que aquí estamos manejando dos asuntos en los que por lo menos las personas racionales podemos dialogar muy positivamente. Primero, ver cómo conseguimos superar el conflicto, que algunos interpretan, de competitividad entre si la cruz se pone a un lado o a otro y si ponerla en un lado es ser percibido como negativo por otro. Esto hay que asumirlo, y algún día se verá que poner la cruz a otros fines de interés social no es hacer un dibujo negativo de la Iglesia católica o poner la cruz a la Iglesia católica no es no querer ni valorar como positivos unos recursos que administran organizaciones sociales para desarrollar política social. Algún día en esta sociedad española lo encajaremos sin esa percepción conflictiva. Creo que cada vez más se percibe conflictivamente por menos personas, lo cual supone ir avanzando.

Segundo tema que me gustaría dejar claro y que creo que usted va a entender y compartir: detrás de transferir recursos a organizaciones sociales está un diseño de sociedad participativa, un diseño de organizaciones sociales no gubernamentales comprometidas con la configuración de la sociedad del bienestar, y un diseño de unos movimientos, lo más plurales posibles, donde las diferentes formas de entender el voluntariado social e incluso la política social estén recogidas y tengan oportunidades para hacer esa tarea. Yo creo que algún día superaremos las imágenes, que otros producen, de que unos son buenos para hacerlo y otros no. Al menos demos tiempo y oportunidad a que incluso las nuevas organizaciones más jóvenes y con menos experiencia puedan, al paso de unos años, ser movimiento social que da seguridad a la sociedad, porque está ahí, con voluntariado social y con profesionales, respondiendo a problemas sociales.

Hechas estas reflexiones, contesto a los aspectos técnicos que S. S. me plantea. En primer lugar, el marco jurídico -como usted bien conoce- está en la Ley General Presupuestaria para todas las subvenciones públicas, y en los presupuestos generales de cada año las adecuaciones o concreciones que se realicen. A continuación nosotros

tenemos una norma, una orden ministerial, que cada año termina de concretar y de regular esta convocatoria, donde se refleja la convocatoria y todos los mecanismos de evaluación y control. Manejando esta orden ministerial queda claro que, en lo que se refiere a mecanismos de evaluación y control, tiene que acreditarse la actividad y el comportamiento de esas organizaciones con cada una de las subvenciones. Hay un sometimiento al control, a la comprobación, al seguimiento y a la inspección por parte del Ministerio de cada una de las organizaciones que reciben recursos. Y estas organizaciones tienen que presentar trimestralmente al Ministerio una memoria de seguimiento donde se reflejen los gastos, las actividades realizadas y, si ha habido alguna demora en esa actividad, la explicación o justificación de por qué esos ritmos no se van cumpliendo. Además de lo anterior, que funciona con documentos preparados que cada organización cumplimenta trimestralmente -insisto-, hay un control financiero por parte de la Intervención General del Estado y una petición por parte del Tribunal de Cuentas de la documentación que estime oportuna. Por tanto, Ministerio de Economía y Hacienda y Tribunal de Cuentas también participan en el control y el seguimiento. El Ministerio de Asuntos Sociales recibe trimestralmente de cada una de las organizaciones una información sobre cómo se va gastando y cómo se van desarrollando los programas; enmarcado todo ello en que cada año, cuando se conceden las subvenciones, se firma un convenio con cada organización donde se dibuja para qué programa recibe los recursos, qué cantidad de recursos y dónde tiene que desarrollar esos programas. Al final del año, o más adelante, si recibe prórroga una organización para terminar de desarrollar su proyecto, el Ministerio elabora una memoria, igual que la propia organización elabora una memoria. Este es el procedimiento en general. A ese procedimiento se le añade que la conferencia sectorial, por tanto, las 17 comunidades autónomas, participan en la elaboración de toda la norma que se hace cada año, y se puede solicitar información del seguimiento y evaluación de los programas que desarrolla en su territorio cada una de las organizaciones. Además del informe definitivo que hace el Ministerio sobre cada organización y sus programas, se presenta la estructura creada entre las propias organizaciones para el seguimiento del 0,5. Es decir, hay 17 organizaciones, elegidas entre ellas, que llevan un seguimiento del conjunto de las actividades que hacen, y estas 17 organizaciones también reciben este informe, que es la memoria final que elabora el Ministerio de las subvenciones concedidas a cada una de las organizaciones. Estos son los mecanismos de control.

El señor **PRESIDENTE**: el señor Armet tiene la palabra.

El señor **ARMET COMA**: Señora Ministra, en cuanto a sus reflexiones iniciales, quiero decirle que básicamente estamos de acuerdo. Efectivamente, no sé si poner una cruz marca o no un carácter ideológico, quizá poner un aspa en un sitio o en otro lo dejaría más neutral.

Aparte de esta broma, creo que es importante fomentar la solidaridad para solucionar los problemas, porque vivimos en una sociedad en la que la gente tiene tendencia a pensar que cualquier problema lo debe solucionar el Estado, sin ninguna otra participación individual o privada en los grandes problemas que nos afectan. Por tanto, creemos que éste puede ser un buen mecanismo.

Su señoría nos ha explicado la teoría general, pero la pregunta se la he formulado porque a través del contacto con alguna de las organizaciones que han recibido subvenciones y viendo cómo funcionan los mecanismos de control y de evaluación, parece ser -y por ello la pregunta- que estos se cumplen de una forma un tanto burocrática -por decirlo así- y no consta que el seguimiento vaya mucho más allá de una rendición de cuentas por parte de las entidades y que se controle efectivamente la realidad o no de estas actividades. A mí me gustaría saber si se han detectado -donde sea- irregularidades; si a través de los mecanismos establecidos -no le pido que sea personalizado de cuáles son las entidades-, se detecta que existen irregularidades por las cuales hayan merecido algún tiempo de sanción o de retirada de subvenciones, etcétera, porque creo que si nos explicara esto nos podría tranquilizar respecto a la impresión, que a veces se tiene, de falta de control efectivo del cumplimiento de los objetivos por los cuales se ha subvencionado a estas entidades.

Creo que sería importante, al mismo tiempo, que en el Parlamento tuviéramos un debate periódicamente, antes de concederse las subvenciones y cuando se efectúen los controles, sobre cuáles son los criterios generales y qué líneas, en opinión de los distintos grupos políticos, se deberían seguir en el campo de la fijación del 0,52 por ciento, porque creo que no tener en el Parlamento el debate sobre este tema coloca a los grupos parlamentarios en una situación de ventaja, y es que, como no hemos tenido ninguna responsabilidad en la asignación o en el debate sobre la cuestión, podemos someter al Gobierno a críticas en cualquier cosa, porque la culpa, como es costumbre, la tiene siempre el Gobierno.

En consecuencia, señora Ministra, le pregunto si tiene algunos de estos datos en cuanto a observación concreta de irregularidades e incorrecciones que se hayan cometido y que se hayan detectado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Armet, el control que se hace de las organizaciones en una primera fase es de seguimiento del gasto. A eso a lo mejor le llama usted un control burocrático, pero es necesario hacer un seguimiento administrativo de cómo se van gastando los recursos para el programa y ver si se hace adecuadamente y los recursos se dedican para lo que se han concedido. Después se hace un seguimiento más cualitativo, diría, porque la Inspección del Ministerio de Asuntos Sociales visita no sólo la sede para comprobar facturas, las fotocopias que han recibido y los libros de seguimiento administrativo, visi-

ta también los proyectos. A modo de ejemplo, si se está arreglando un asilo de las Hermanitas de los Desamparados para mejorar sus condiciones, se va a las obras «in situ» a ver cómo se está haciendo ese trabajo; y si se está haciendo una ayuda a domicilio a unas personas mayores por Cruz Roja, la Inspección va no sólo a la Cruz Roja a ver cómo están las cuentas, sino que se visita a la persona que está siendo atendida por la ayuda a domicilio. Por tanto, se recogen aspectos que no llamaría burocráticos, sino cualitativos, de cómo se están desarrollando los programas o cómo se están haciendo las inversiones, que es buena parte de los recursos del 0,5

Incluso si usted analiza las diferentes convocatorias ha habido mejoras fruto de la experiencia. Voy a ponerle un ejemplo que es una obligación impuesta por el Ministerio de Asuntos Sociales y que no querían las organizaciones, pero como muchas de las organizaciones sociales reciben ayudas también de sus ayuntamientos, de sus comunidades autónomas para esos programas sociales, sobre todo las que son más grandes, veíamos que era difícil en una única cuenta controlar adecuadamente que no se hicieran trasvases de una subvención. Impusimos una única cuenta para el seguimiento del 0,5, y que no pudieran conectarse los recursos con subvenciones que podían recibir de otro departamento ministerial, de su comunidad autónoma o de su ayuntamiento. Es decir, cada vez se mejoran y se adecúan los requisitos, fruto de la experiencia y en diálogo con las organizaciones. Se mejoran para no ser muy pesados burocráticamente y para ser lo más eficaces posible. Incluso la Intervención del Estado recurre a auditorías y hemos tenido que dialogar con ellos para que se dieran cuenta de que esto no es una empresa privada o una ONG, pues a veces iban con el esquema de hacer un control como si se tratase de una empresa del Patrimonio del Estado. Y claro está que el sentido común nos dice a todos que hasta para las deficiencias de funcionamiento una ONG no es una empresa pública, por lo que han adecuado su procedimiento al darse cuenta de que tenían que flexibilizar, incluso ayudar un poco más para que ellos mismos mejoren su gestión. Tenemos la Fundación Vives al servicio del conjunto de las fundaciones sociales, que está implantando cursos de formación a los gerentes y a los administrativos de cada una de esas ONG para que cada vez sepan hacer su trabajo un poco mejor.

Respecto a irregularidades, depende de a lo que usted llame así. Le podría decir que de la convocatoria de 1989 algunas ONG han tenido que devolver dinero porque no lo han gastado todo. Eso no lo llamaría una irregularidad, sino que a una organización -se lo digo a modo de ejemplo- su comunidad autónoma o su ayuntamiento le dice que le va a dar suelo para hacer una inversión y poner un centro de infancia o una residencia de la tercera edad, si luego los trámites no cumplen su ritmo y no aparece ese suelo, la organización ha tenido que devolver el dinero. ¿Es eso una irregularidad?

Ahora estamos en la fase en que el Tribunal de Cuentas nos ha pedido información de las organizaciones sobre las que se han hecho auditorías, sobre las que se tienen

informes más amplios, que coinciden con aquellas que han recibido más recursos. Nos plantean que determinada cosa no está adecuadamente justificada o que se ha hecho una compra a través de una empresa intermediaria y piden un informe complementario. Para ese tipo de cosas hay constantemente un seguimiento. En unos casos dicen que no se puede hacer así, y en otros casos que cambien el procedimiento y que en el futuro se tiene que hacer de una manera más precisa. Creo que usted entiende perfectamente que esto es parte de unos nuevos recursos puestos en manos de organizaciones que en el pasado tenían muchos menos y que, ahora, el esfuerzo de asumir la responsabilidad de gestionar inversiones y servicios importantes lleva una fase de aprendizaje también, pero yo no diría que hay irregularidades de otro tono.

El señor **ARMET COMA**: ¿Ni una?

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): No. Le estoy diciendo que han tenido que devolver dinero, que en algunos casos hemos tenido que ser flexibles con los plazos y darles seis meses o un año más para hacer el programa o la inversión, aunque podría decirse que si eran recursos del presupuesto de

1989 a consumir en 1990, ¿por qué prorrogar en 1991? Porque se ve que se va a poder hacer en un lapso mayor de tiempo. Son de este tono todas, señoría. No hay irregularidades de fondo.

Le vuelvo a decir que si hay un error de la organización, lo que ha pasado es que ésta ha recibido el mandato de devolver el dinero y en algún caso creándose un problema a la organización. ¿Por qué? Por ejemplo, porque ha habido organizaciones que han tardado en poner en marcha su programa y han manejado sus cuentas intentando obtener unos intereses y se creían que los intereses se quedaban para ellos. Pues no, los intereses revierten en el mismo programa para el cual habían obtenido los recursos o tienen que devolverlos. ¿Me explico? Son cosas de este tipo y que se están resolviendo con el diálogo con las organizaciones, en algunos casos diciéndole a la organización que eso no lo pueden hacer así.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ministra.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961